

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Tehuacán, Puebla. 2024-2027*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

08/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, de fecha 14 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tehuacán, Puebla. 2024-2027.
-------------	---

---

## CONTENIDO

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 .....	5
1. Introducción.....	5
2. Marco Jurídico .....	6
2.1. Legislación Federal .....	6
2.2. Legislación Estatal.....	9
2.3. Legislación Municipal .....	15
3. Misión y Visión.....	16
3.1 Misión .....	16
3.2 Visión .....	16
4. Investigación .....	16
4.1. Resultados de los Mecanismos de Participación Ciudadana	17
4.1.2. Foros de Participación Ciudadana.....	17
4.1.2.1. Primer Foro de Participación Ciudadana: Medio Ambiente	18
4.1.2.2. Segundo Foro de Participación Ciudadana: Cultura y	19
Turismo .....	19
4.1.2.3. Tercer Foro de Participación Ciudadana: Salud, Educación	19
y Deporte .....	19
4.1.3. Buzón de Participación Ciudadana .....	20
5. Diagnóstico General .....	21
5.1. Contexto.....	21
5.1.1. Ubicación Geográfica .....	21
5.1.2. Hidrografía .....	22
5.1.3. Clima y Precipitaciones.....	22
5.1.4. Síntesis de Historia de Tehuacán “Cuna del Maíz”.....	22
5.2. Demografía y Sociedad.....	24
5.2.1. Educación .....	24
5.2.1.1. Tasa de analfabetismo .....	24
5.2.2. Hogares y Vivienda .....	25
5.2.2.1. Un desafío de equidad y género.....	25
5.2.3. Deporte .....	26
5.2.4. Población.....	26
5.2.5. Lenguas indígenas.....	27
5.2.6. Salud y Seguridad Social .....	28
5.2.6.1. Establecimientos para la prestación de servicios de salud	28
5.2.6.2. Afiliación a Servicios de Salud.....	29
5.2.6.3. Personas con discapacidad .....	29
5.3. Economía y Sectores Productivos.....	30
5.3.1. Empleo Estructura económica y empleo.....	30
5.3.1.1. Comercio exterior.....	31
5.3.1.2. Compras Internacionales .....	31

5.3.1 3. Ventas Internacionales .....	31
5.3.1.4. Empleo .....	32
5.3.1.5. Mercados y Tianguis .....	32
5.3.1.6. Comercio Informal .....	32
5.3.2. Pobreza y Desigualdad .....	33
5.3.2.1. Desigualdad en la distribución del ingreso .....	34
5.3.2.2. Desigualdad Conforme al Coeficiente de GINI.....	35
5.3.3. Juventudes Tehuacanas .....	36
5.3.3.1. Prevalencia de Embarazos Adolescentes.....	36
5.3.3.2. Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas.....	38
5.3.4. Sistema de Cuentas Nacionales .....	38
5.3.5. Agropecuario .....	38
5.3.6. Transporte y Comunicaciones.....	38
5.3.7. Turismo.....	39
5.3.8. Gastronomía.....	41
5.3.8.1. Bebidas típicas .....	42
5.4. Geografía y Medio Ambiente.....	42
5.4.1. Agua.....	43
5.4.2. Residuos.....	45
5.4.3. Suelo y Tipo de Vegetación.....	47
5.5. Gobierno, Seguridad y Justicia .....	48
5.5.1. Gobierno.....	48
5.5.1.1. Estructura del Gobierno Municipal .....	48
5.5.1.2. Juntas Auxiliares y Comités de Participación Ciudadana.....	48
5.5.1.3. Gobierno digital .....	50
5.5.1.4. Ingresos y Egresos .....	50
5.5.1.5. Corrupción .....	51
5.5.2. Seguridad Pública.....	51
5.5.2.1. Conductas Antisociales y de Riesgo.....	52
5.5.2.1.1. Adicciones .....	52
5.5.2.1.2. Violencia Juvenil.....	53
5.6. Mujeres tehuacanas .....	54
5.6.1. Mujeres sin trabajo remunerado .....	54
5.6.2. Femicidios .....	54
5.6.3. Víctimas Femeninas.....	54
6. Marco Metodológico.....	55
6.1. Aplicación de la Metodología del Marco Lógico en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.....	55
6.2. Alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.....	56
6.2.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo .....	57
6.2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.....	57
6.2.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	57
6.2.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 .....	58

6.3. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	59
7. Formulación.....	61
Eje 1: Tehuacán Saludable y con Bienestar.....	62
Eje 2: Tehuacán Sostenible.....	68
Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida.....	74
Eje 4: Por Amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción..	79
Eje Transversal: Tehuacán por y para las Mujeres .....	89
8. Indicadores de Desempeño .....	93
8.1: Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	94
9. Referencias .....	95
RAZÓN DE FIRMAS.....	100

## **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**

“Sanando Tehuacán”

Actualización

### **1. Introducción**

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tehuacán “Sanando Tehuacán” 2024-2027 (PMD 2024-2027), es el Documento Rector que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública. Es la guía central de las políticas y programas que implementará el H. Ayuntamiento de Tehuacán para fomentar el desarrollo integral y sostenible de las tehuacaneras y tehuacanereros para lograr nuestro compromiso de sanar a Tehuacán.

Para su formulación, el PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán”, integró las inquietudes de las tehuacaneras y los tehuacanereros, recopiladas durante la campaña electoral por la planilla que ahora integra el H. Ayuntamiento de Tehuacán, así como en los mecanismos de participación ciudadana establecidos: los cuatro Foros de Participación Ciudadana, las consultas a las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y las expresiones recopiladas a través del Buzón de Participación Ciudadana.

Asimismo, para la elaboración del PMD 2024 2027 “Sanando Tehuacán”, partimos de la construcción de diagnósticos técnicos relativos a la dinámica económica del Municipio; de las condiciones de bienestar de la población tehuacanera, particularmente de la más vulnerable; de las principales problemáticas de seguridad; de los principales retos del desarrollo urbano y la movilidad; el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible; además de los procesos y elementos institucionales que determinan la eficiencia del Gobierno Municipal.

El presente PMD 2024-2027 se formuló en estricto apego a la Ley, tanto a nivel federal como estatal y municipal, misma que de manera con junta, aborda aspectos fundamentales para el diseño y la implementación de políticas públicas, así como la participación ciudadana a través de la metodología de Planeación Estratégica.

Para ello, el presente PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán” se organiza en 4 Ejes Temáticos y un Eje Transversal:

Eje Transversal Tehuacán por y para las mujeres	Eje 1: Tehuacán Saludable y con Bienestar
	Eje 2: Tehuacán Sostenible
	Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida
	Eje 4: Por Amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción

El Eje Transversal “Tehuacán por y para las Mujeres” reconoce que tenemos una deuda histórica con ellas porque actualmente las tehuacaneras siguen padeciendo el resultado de siglos de desigualdades. Para ello, se propone que todas las políticas y programas del H. Ayuntamiento de Tehuacán incluyan la perspectiva de género y así coadyuvar a reducir las brechas entre las mujeres y los hombres.

## **2. Marco Jurídico**

El PMD 2024-2027 se formuló en estricto apego a la Ley, tanto a nivel federal como estatal y municipal misma que, de manera conjunta, aborda aspectos fundamentales para el diseño y la implementación de políticas públicas, así como con la participación ciudadana a través de la metodología de Planeación Estratégica. El marco jurídico que rige el establecimiento de este instrumento de planeación, coincide plenamente con las convicciones de este Ayuntamiento de que son las y los tehuacaneros quienes deben dar rumbo al gobierno y también corregirlo a tiempo.

Con base en lo anterior, se presenta el marco jurídico que regula la formulación del presente PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán”:

### **2.1. Legislación Federal**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, regula la planeación del desarrollo a nivel federal, estatal y municipal, estableciendo los requisitos sustanciales que deben seguirse en la formulación del PMD.

El Artículo 25 de nuestra Constitución, precisa que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para asegurar que este sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía de la nación y el régimen democrático. Para ello, establece a la competitividad, al fomento del crecimiento económico y del empleo y a una más justa distribución del ingreso y la riqueza, como instrumentos para

alcanzar el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales (Congreso Constituyente, 1917).

En este sentido, y derivado de lo anterior es importante destacar que en el desarrollo económico del país y en nuestro caso, de Tehuacán, concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo del Municipio.

Para ello, el PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán” debe observar el principio de estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico de Tehuacán y el empleo de las y los tehuacanereros.

El Artículo 26 de la CPEUM establece en su inciso A, que la planeación será democrática y deliberativa y habrá de recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes de desarrollo. Por su parte, el inciso B del mismo Artículo mandata que el Estado dispondrá de un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyas cifras se considerarán oficiales, siendo estas de uso obligatorio para los Municipios.

Como parte fundamental de las facultades del Ayuntamiento, el Artículo 115 de nuestra Constitución, establece en su fracción V, la de formular planes de desarrollo en diferentes materias, como el desarrollo urbano; la movilidad y seguridad vial; el ordenamiento de zonas de reservas ecológicas, del transporte público de pasajeros cuando estos afecten su ámbito territorial, además de la participación en la formulación de planes de desarrollo regional en coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla y con las instancias federales respectivas.

Asimismo, el Artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos que dispongan los Municipios, deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con ello, nuestra Constitución mandata al Ayuntamiento a establecer la administración por resultados, al disponer que los resultados del ejercicio de los recursos públicos sean evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el marco de Planeación Nacional del Desarrollo y en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo basándose en la Ley de Planeación, que establecen los principios rectores y las atribuciones de las autoridades competentes en el ámbito de la planeación nacional y su articulación con los gobiernos estatales y municipales.

El Artículo 1, fracciones I a VI, determina las normas fundamentales para conducir la Planeación Nacional del Desarrollo, integrando el Sistema Nacional de Planeación Democrática, los órganos responsables, y los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo pueblos y comunidades indígenas, así como en lo que dispone el Artículo 2 se establece que la planeación es el medio para un eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

Por su parte el Artículo 3 define la planeación como un proceso racional y sistemático que orienta las acciones del Estado hacia la transformación del entorno económico, social, ambiental, político y territorial del país.

El Artículo 14, fracción I, confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atribución de coordinar las actividades de la Planeación Nacional del Desarrollo, función clave para asegurar la congruencia metodológica y estratégica entre los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, el Artículo 33 faculta al Ejecutivo Federal para establecer convenios con entidades federativas y órganos autónomos a fin de incorporar sus aportaciones al proceso nacional de planeación. En complemento, el Artículo 34, fracciones I a V, establece los mecanismos para formalizar dicha coordinación, mediante la presentación de propuestas estatales y municipales, la definición de procedimientos comunes, la elaboración de programas regionales y la ejecución conjunta de acciones prioritarias. En este marco, el presente Plan Municipal de Desarrollo se formula con un enfoque integral, participativo y alineado a la planeación nacional y estatal, promoviendo la corresponsabilidad institucional y una gestión pública orientada a resultados.

Por su parte, se alinea de manera integral con la Política Nacional de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Social. Esta planeación incluye los programas municipales, planes y programas estatales, programas institucionales, regionales y especiales, así como el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con el Artículo 13 de la misma Ley, garantizando una acción coordinada y efectiva para el bienestar social de la población.

## **2.2. Legislación Estatal**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en su Artículo 2, Capítulo I, Título Primero denominado “De la organización del Estado”; menciona que el Estado de Puebla adopta la forma de gobierno republicano, representativo, laico, democrático y popular y en correspondencia con ello, adopta como base de su organización política y administrativa, al municipio libre.

Adicionalmente, el Artículo 103 del Título Séptimo “Del municipio libre” Del referido ordenamiento establece que; dota a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual implica que los ayuntamientos manejarán y administrarán libremente su hacienda.

En ese mismo orden de ideas el artículo 107 Capítulo I, del Título Octavo “De la Administración en General”, establece que, se debe organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual integra los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo, en el artículo citado con anterioridad en su párrafo tercero y cuarta indica la responsabilidad del ejecutivo para la elaboración del plan estatal de desarrollo y que garantizará la participación del poder legislativo y judicial; al igual que de particulares y el sector social, para la ejecución de los planes y programas de dicho plan. Mientras que en su párrafo sexto menciona considerar los principios del desarrollo sustentable mediante la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 1917).

De igual forma el Artículo 108 de la Constitución de Puebla (1917), retoma los principios constitucionales para la administración de los recursos públicos, al establecer que se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En cuanto al desarrollo de las competencias y facultades constitucionales, la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, promulgó el 14 de enero de 2020, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, (LPDEP) misma que en sus precisiones normativas, establece los lineamientos, principios, requisitos, procesos, entre otros aspectos, relacionados con la planeación del Estado de Puebla y sus Municipios.

Para ello, la LPDEP establece en su Artículo 11 que, los Ayuntamientos deben asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal.

Asimismo, deberán: impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal; aprobar el PMD y gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado; coadyuvar en la realización de acciones que deriven del PMD; instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del PMD; además de coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los Municipios.

Para garantizar el cumplimiento de dichas atribuciones, el Artículo 12 de la LPDEP menciona que corresponde al presidente Municipal conducir el proceso de planeación en su Municipio, tomando en consideración la participación social; instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo a la aprobación del Ayuntamiento e implementar el SED para atender el PMD.

Mientras que La LPDEP en su Artículo 16 al Sistema Estatal de Planeación Democrática establece lo siguiente:

“...el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado...”.

Mientras que en la referida ley establece en su Artículo 21 al proceso de planeación como el diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo que conduzcan la actividad entre otros, de los Municipios.

En este mismo sentido, en el Artículo 22 y sus fracciones I a la II, menciona que el proceso de planeación se divide en tres niveles: Estratégico, que define objetivos y metas a largo plazo; Táctico, que traduce esas metas en planes de acción a mediano plazo; y Operativo, que ejecuta actividades concretas a corto plazo. El Artículo 23 en sus fracciones de I a la V dice que la planeación debe realizarse considerando cinco niveles de intervención: estatal, sectorial, institucional, regional y municipal, asegurando coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno y en el Artículo 24 y sus fracciones comenta que anualmente, y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, se deben integrar tres elementos fundamentales: la propuesta de inversión y financiamiento, las Leyes de Ingresos (del estado y municipios), y el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Asimismo, en su Artículo 27 dispone en la fracción II, que el PMD es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo se estructura basado y conforme a los siguientes artículos:

25, 28 fracción II, incisos a, b y c, 30, 31, 35 fracciones I a IX, 37 fracciones I a VII, 38 fracciones I a V, 41, 42, 43 fracciones I a V, 44, 45, 46 fracciones I a V, 47, 48, 51 y 77 todos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, asegurando su congruencia, aprobación, publicación, estructura metodológica, investigación, formulación, instrumentación, coordinación interinstitucional y participación ciudadana para un desarrollo municipal integral y sostenible.

Aunado a lo anterior, y en particular, con el Artículo 37 destaca que el plan debe incluir los siguientes componentes: I. Ejes, II. Temáticas, III. Objetivos, IV. Estrategias, V. Líneas de Acción, VI. Indicadores, y VII. Metas.

Ahora bien, el Plan Municipal de Desarrollo se sustenta jurídicamente en diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal (LOM) del Estado de Puebla, que establecen con claridad las atribuciones, procesos, estructuras y contenidos que deben observarse para garantizar una planeación eficaz, democrática, participativa y alineada a los marcos nacional e internacional.

El Artículo 78, fracción VI, faculta a los Ayuntamientos para aprobar y remitir al Ejecutivo para su publicación el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su ejercicio constitucional, del cual deberán derivarse los programas de dirección y ejecución conforme a sus competencias, promoviendo la participación ciudadana y la articulación con programas regionales. Por su parte, la fracción VII del mismo artículo establece que el Ayuntamiento deberá instituir los órganos de planeación y los mecanismos para su funcionamiento, además de implementar sistemas continuos de control y evaluación del Plan, alineándolo a los planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Artículo 101 dispone que la planeación municipal es obligatoria y constituye un medio para hacer más eficaz el desempeño de las funciones del Ayuntamiento y sus entidades, orientando sus acciones al desarrollo integral del municipio con base en la participación

democrática de la sociedad. Asimismo, establece que dichas actividades deben conducirse conforme al Sistema Municipal de Planeación Democrática, en armonía con lo estipulado por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

El Artículo 102 define al Sistema Municipal de Planeación Democrática como el conjunto de procedimientos mediante los cuales las dependencias municipales y la sociedad toman decisiones de manera concertada para el desarrollo sostenible, en vinculación directa con el Sistema Estatal de Planeación. Además, en sus fracciones:

- I a V, se otorgan atribuciones a la persona titular de la Presidencia Municipal para vigilar e implementar el sistema de planeación, conducir el proceso con base en la participación social, instruir la elaboración del Plan Municipal, implementar un sistema de evaluación del desempeño, y cumplir con las demás disposiciones legales.

El Artículo 103 establece que el proceso de planeación comprende el diseño, elaboración y vinculación de acciones y recursos para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá formularse con participación ciudadana, a través de foros de consulta y órganos de participación establecidos por ley. Los instrumentos de este proceso son el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

Conforme al Artículo 105, los planes deben cumplir con requisitos específicos:

- I: estar alineados con el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo;
- II: contribuir a los compromisos internacionales suscritos por México;
- III: contar con una estructura lógica y metodológica (objetivos, estrategias, metas, prioridades);
- IV: contener elementos de instrumentación y asignación presupuestaria;
- V: incluir un diagnóstico de la situación municipal;
- VI: incorporar mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia y publicación;
- VII: determinar a las personas responsables de su ejecución, con perspectiva de género y enfoque de derechos;
- VIII: establecer coordinación interinstitucional, y

IX: definir lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible.

En Artículo 104 señala que el PMD es un documento rector que debe guardar congruencia con el PED y PND para atender lo siguiente:

I: Atender las demandas prioritarias de la población;

II: Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;

III: Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;

IV: Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;

V: Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;

VI: Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y

VII: Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

El Artículo 106 señala que el Plan debe componerse de seis elementos estructurales:

I. Ejes, como prioridades rectoras del desarrollo;

II. Objetivos, como propósitos concretos alineados al contexto y capacidad institucional;

III. Estrategias, como medios para alcanzar los objetivos;

IV. Líneas de acción, como políticas, planes y proyectos derivados de las estrategias;

V. Indicadores, que permitan medir el avance de metas, y

VI. Metas, que reflejen cuantitativamente los resultados esperados.

El Artículo 107 define las seis etapas del proceso de planeación municipal:

I. Investigación, con enfoque cuantitativo y cualitativo para el análisis del contexto;

II. Formulación, mediante herramientas como el Marco Lógico, para estructurar ejes, objetivos y estrategias;

III. Instrumentación, para la ejecución del plan con base en modelos como el PbR;

- IV. Control, para corregir desviaciones e insuficiencias del Plan;
- V. Seguimiento, que permite conocer el avance de los objetivos y líneas de acción, y
- VI. Evaluación, para analizar pertinencia, logro de metas, y retroalimentar la planeación.

El Artículo 108 establece los términos de elaboración y aprobación del Plan:

I: su integración corresponde a la instancia que designe la persona titular de la Presidencia Municipal;

II y III: debe ser aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de gestión;

IV: deberá publicarse en el Periódico Oficial y medios electrónicos;

V y VI: puede ser modificado o actualizado ante cambios legales, normativos o por justificación del Ayuntamiento;

VII: su vigencia no podrá exceder el periodo constitucional;

VIII: en tanto no se apruebe uno nuevo, se regirá por el plan anterior;

IX: deberá evaluarse anualmente, y

X: podrá recibir asesoría del Sistema Nacional o Estatal de Planeación Democrática.

El Artículo 109 señala que, una vez aprobado y publicado, el Plan es obligatorio para toda la Administración Pública Municipal, que deberá actuar con base en sus objetivos, estrategias y metas, de manera equitativa, incluyente y sostenible.

Los Artículos 110 y 112 establecen que las autoridades municipales deben reportar anualmente los avances en la implementación del Plan, en concordancia con la cuenta pública, incorporando indicadores, recomendaciones y difundiendo esta información en medios electrónicos. Asimismo, los servidores públicos que infrinjan las disposiciones en materia de planeación o los objetivos de los planes y programas de desarrollo estarán sujetos a medidas disciplinarias conforme a la reglamentación municipal, y, de ser grave la falta, podrán ser suspendidos o removidos de sus cargos, sin perjuicio de otras sanciones aplicables.

Los Artículos 113 al 117 establecen que en el Sistema Municipal de Planeación Democrática debe garantizarse la participación y consulta de los sectores social, privado y público para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y

sus programas derivados. El Artículo 113 enfatiza que dichas consultas deben ser inclusivas y especializadas, asegurando la participación de pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este Comité, regulado en los Artículos 114 al 117, es un órgano auxiliar del Ayuntamiento que debe instalarse en los primeros 60 días del inicio del gobierno municipal. Está integrado por representantes del Ayuntamiento, Juntas Auxiliares, sociedad civil, sector privado y dependencias estatales y federales, y tiene como funciones principales fomentar la participación ciudadana, apoyar la formulación y evaluación del Plan, proponer acciones de desarrollo y coordinar la ejecución participativa de proyectos municipales.

Finalmente, la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, conforme a la literalidad del texto del Artículo 41, establece que:

*“El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.”*

### **2.3. Legislación Municipal**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán rige su actuar en estricto apego a las siguientes normas, lineamientos y reglamentos:

1. Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán.
2. Lineamientos para el Otorgamiento de Con cesiones para la Prestación de Servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, de las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas que lo conforman.
3. Reglamento de Descargas de Aguas Residuales del Organismo Operador del Municipio de Tehuacán, Puebla.
4. Reglamento de Limpia para el Municipio de Tehuacán, Puebla.
5. Reglamento de Construcciones para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

6. Reglamento de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tehuacán.
7. Reglamento de mercados, centrales de abasto y del comercio que se ejerce en la vía pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.
8. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tehuacán, Puebla.
9. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.
10. Reglamento del Comité Interdisciplinario del Deporte del Municipio de Tehuacán, Puebla.
11. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla.
12. Reglamento para el Mejoramiento y Protección de la Imagen Urbana de Tehuacán, Puebla.
13. Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán.
14. Reglamento del Comité para la Administración, funcionamiento, conservación y mejora del “Complejo Cultural el Carmen” de Tehuacán, Puebla.
15. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

### **3. Misión y Visión**

#### **3.1 Misión**

Somos un gobierno municipal cuya inteligencia y fortaleza se funda en la unidad y participación permanentes de la ciudadanía, para construir una ciudad de calidad internacional, respetuosa de la ley y los valores universales.

#### **3.2 Visión**

Establecer un modelo de gobierno municipal sostenible, corresponsable con los derechos de las próximas generaciones de Tehuacán.

### **4. Investigación**

De conformidad con lo establecido en la LPDEP y con la Ley Orgánica Municipal, la primera etapa de la formulación del PMD consiste en la

investigación, como la actividad que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permite efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que esta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad.

El PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán”, integra las inquietudes de las y los tehuacaner@s recopiladas durante la campaña electoral por la planilla que ahora integra el H. Ayuntamiento de Tehuacán, así como en los mecanismos de participación ciudadana establecidos: los cuatro Foros de Participación Ciudadana y las consultas a las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Bajo un esquema de democracia participativa, el Gobierno Municipal buscó involucrar a las y los ciudadanos de manera activa y directa en la toma de decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos. Basado en la idea de que la democracia no se limita solo a la elección de las personas representantes, sino que también implica la participación directa de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas y en la resolución de los problemas públicos que nos aquejan.

#### **4.1. Resultados de los Mecanismos de Participación Ciudadana**

Sanando Tehuacán es una estrategia en la cual el pueblo expresa con claridad lo que necesita y lo que quiere y el Gobierno Municipal escucha con respeto, dando así, razón y voluntad de atenderlo. En el H. Ayuntamiento de Tehuacán estamos convencidos de que servir a la comunidad implica hacerlo con humildad, pues ciudadanos y gobierno deben entenderse con respeto y dignidad.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 76 y 80 de la LPDEP, para la integración del PMD 2024-2027 se implementaron los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

##### **4.1.2. Foros de Participación Ciudadana**

La participación ciudadana es uno de los pilares de nuestra democracia, fortalece la transparencia y promueve la confianza entre la sociedad y el gobierno. En el H. Ayuntamiento de Tehuacán, sabemos lo importante que es tomar en cuenta el sentir de nuestros ciudadanos, escuchar y plasmar en nuestras acciones las propuestas y proyectos que emanen del pueblo y que van en caminadas a generar más prosperidad y beneficio social.

Estamos convencidos de que la Participación Ciudadana es lo que le da plusvalía a un gobierno, estar cerca de la gente y generar agenda que se vea traducida en beneficios para todas y todos.

Por ello, el H. Ayuntamiento de Tehuacán celebró tres Foros de Participación Ciudadana con temáticas específicas, en las que participaron diversos representantes de instituciones académicas, del sector social, del cuerpo edilicio, y, sobre todo, tehuacanerías y tehuacanerías con deseos de compartir sus ideas y propuestas para sanar a Tehuacán.

En estos foros, las y los ciudadanos pudieron expresar sus opiniones, compartir sus experiencias y conocimientos para avanzar en encontrar soluciones a nuestros problemas comunes.

Entre los principales frutos de los foros destacan:

1. Se identificaron y abordaron problemas y necesidades de la comunidad tehuacanera.
2. Se desarrollaron propuestas y soluciones para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.
3. Se fomentó la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
4. Se fortaleció la democracia participativa y la gobernanza local.
5. Se promovió la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

#### **4.1.2.1. Primer Foro de Participación Ciudadana: Medio Ambiente**

Contó con la participación de aproximadamente 200 personas de diversos sectores de la sociedad.

Entre las mayores inquietudes de las personas participantes destacaron las relacionadas con diferentes contaminantes, como el manejo de residuos y basura, en particular debido a que continúa la costumbre de la ciudadanía de tirar la basura en calles y parques; por otra parte, se señaló a la contaminación auditiva, derivada principalmente de la falta de apego en los horarios de cierre de bares y lugares de reuniones.

Asimismo, se señaló la necesidad de impulsar campañas de manejo de residuos en casa, para que las y los tehuacanerías aprendan a realizar 22 compostas y a separar sus desechos, destacando los reciclables.

Igualmente, algunos ciudadanos manifestaron la necesidad de implementar campañas de siembra de árboles y de educación en las escuelas de todos los niveles educativos sobre el cuidado del ambiente y el aprovechamiento de residuos.

En este foro, el señor Presidente Municipal y las señoras y señores Regidores se comprometieron a realizar acciones para lograr un Tehuacán limpio.

#### **4.1.2.2. Segundo Foro de Participación Ciudadana: Cultura y Turismo**

Entre las mayores inquietudes de las personas participantes, destacaron la necesidad de rescatar nuestros atractivos turísticos e impulsar con fuerza las tradiciones y la cultura de Tehuacán.

En su intervención, el señor Presidente Municipal manifestó que nuestro Municipio goza de una gran riqueza cultural, con siglos de tradiciones que han trascendido generaciones y que han permitido ser destino de turismo regional, nacional e internacional. Señaló que como parte de nuestra grandeza destacan la diversidad étnica, las tradiciones y la cultura.

Las personas expositoras coincidieron en que las y los tehuacanos nos sentimos orgullosos de varias tradiciones que están muy arraigadas en nuestras comunidades, como el Festival de la Matanza y el Mole de Caderas. También de los vestigios de nuestra cultura como lo son la zona arqueológica de La Mesa y su museo, el Museo de la Evolución, el Museo Hidromineral de Manantiales Peñafiel y los manantiales de San Lorenzo, por mencionar a los más emblemáticos.

En este foro, el señor Presidente Municipal y las señoras y señores Regidores se comprometieron a realizar acciones para fortalecer el turismo y actividades culturales en Tehuacán.

#### **4.1.2.3. Tercer Foro de Participación Ciudadana: Salud, Educación y Deporte**

Celebrado el 16 de diciembre de 2024, contó con la participación de aproximadamente 250 personas de diversos sectores de la sociedad.

Entre las mayores inquietudes de las personas participantes destacaron la urgencia de rehabilitar los espacios públicos y garantizar que nuestras niñas, niños y jóvenes tengan espacios en dónde poder hacer deporte. Asimismo, en materia educativa se expresó la necesidad de brindar mayor oferta educativa en la Región y de fácil acceso a los estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior.

El señor Presidente Municipal y las señoras y señores Regidores mencionaron que Tehuacán ha destacado en el ámbito deportivo, y que es cuna de grandes deportistas que han puesto en alto el nombre de nuestro Municipio en diversas disciplinas. Tenemos campeones regionales, estatales, nacionales e internacionales que nos han llenado de orgullo, por lo que debemos continuar apoyando a las y los tehuacanos, incentivando el talento y proporcionando mayores espacios para el sano esparcimiento como parte de una estrategia integral para alejar a niñas, niños y jóvenes de las drogas.

Se mencionó que actualmente en nuestro Municipio existen más de 400 instituciones educativas en las que se forman más de 100 mil estudiantes en todos los niveles educativos, desde la Educación Inicial, hasta la Educación Superior.

Tehuacán cuenta con más de 20 mil universitarias y universitarios cursando sus estudios entre las 27 instituciones de Educación Superior, públicas y privadas con las que cuenta nuestro Municipio. Somos el primer Municipio después de Puebla capital con más Instituciones de Educación Superior.

Estos datos hacen de Tehuacán un referente para considerarla como un destino educativo, al ser una ciudad de gran oferta universitaria.

En este foro, el señor Presidente Municipal y las señoras y señores Regidores se comprometieron a realizar acciones para fortalecer los espacios del Municipio para la práctica del deporte.

#### **4.1.3. Buzón de Participación Ciudadana**

Como parte de la construcción del PMD 2024 – 2027 “Sanando Tehuacán”, el Gobierno Municipal implementó un mecanismo que permitió a los ciudadanos expresar sus opiniones, sugerencias y reclamos sobre temas de interés público, los cuales quedarán plasmados en este Plan, documento que regirá el actuar de la presente Administración Municipal, además del ejercicio del presupuesto público durante los próximos tres años de gobierno.

El Buzón de Participación Ciudadana establecido por el H. Ayuntamiento de Tehuacán, cuenta con las siguientes características:

1. Accesibilidad: el buzón fue accesible para todos los ciudadanos.
2. Confidencialidad: las opiniones y sugerencias enviadas fueron tratadas de manera confidencial y respetando la privacidad y datos personales de las y los ciudadanos que expresaron sus inquietudes a través de este medio.

3. Transparencia: el proceso de respuesta a las opiniones y sugerencias será transparente y público.

Con estos mecanismos se fomentó la participación de las ciudadanas y los ciudadanos de Tehuacán y se recopilaron opiniones y sugerencias, con lo cual se fortaleció la gobernanza y la relación entre la ciudadanía y su gobierno.

## **5. Diagnóstico General**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de la LPDEP, la siguiente etapa de la formulación del PMD es la realización del Diagnóstico, que consiste en el estudio sistemático de los elementos determinados en el análisis y postulados en el Planteamiento General, esto permite establecer una relación causa-efecto al interior de las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento del gobierno, el cual no deberá ser mayor a 5 años. Es decir, el diagnóstico es una herramienta para conocer las causas de los problemas y atacarlas.

Es pertinente mencionar que la elaboración del presente documento requiere de un trabajo de investigación que implica varios meses de trabajo, por ello es posible que algunos datos mencionados y utilizados para la realización del diagnóstico estén actualizados en la información publicada en 2024.

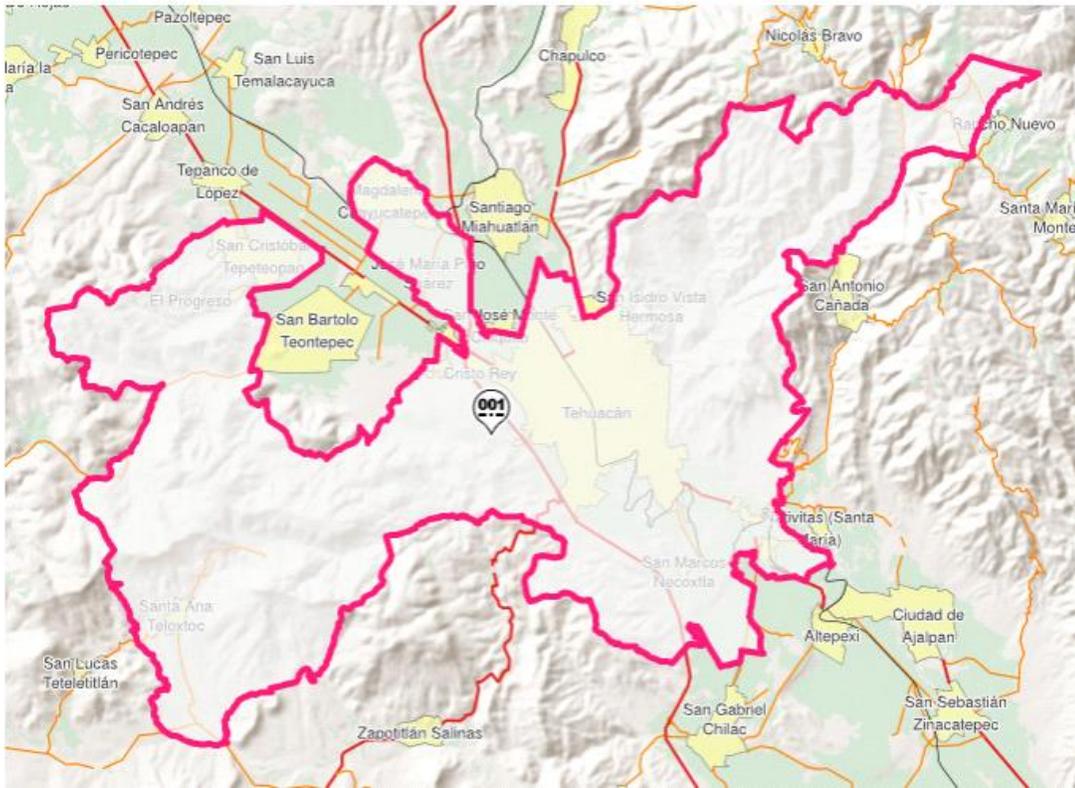
Para ello, en el presente apartado se analizan las temáticas más importantes que afectan la calidad de vida de las y los tehuacaner@s:

### **5.1. Contexto**

#### **5.1.1. Ubicación Geográfica**

El Municipio de Tehuacán se encuentra ubicado al sureste del Estado de Puebla en el Valle que lleva su nombre. Se ubica entre los paralelos 18° 19' y 18° 37' de latitud norte; los meridianos 97° 12' y 97° 38' de longitud oeste; tiene una altitud de entre 1 200 y 2 800 m., ocupando el 1.6% del territorio del Estado (Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), 2024).

Colinda, al norte con Santiago Miahuatlán, Tepanco de López, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero; al este con Vicente Guerrero, San Antonio Cañada, Ajalpan y Altepexi; al sur también con Altepexi, San Gabriel Chilac, Zapotitlán y Atex cal (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2010).



### 5.1.2. Hidrografía

Tehuacán pertenece a la Región Hidrológica y Cuenca del Papaloapan, a la Subcuenca R. Salado (96.6%) y R. Blanco (1.4%); tiene las corrientes de agua perennes Tehuacán, La Huertilla y Zapotitlán e intermitente Agua el Gavilán.

### 5.1.3. Clima y Precipitaciones

La temperatura en Tehuacán varía entre 14 y 22 °C, con un promedio anual de 20°C, con precipitaciones que oscilan entre 400 y 800 mm. En cuanto al clima, se clasifica como semiseco semicálido (28.31%), templado subhúmedo con lluvias en verano y baja humedad (26.49%), seco semicálido (19.72%), templado subhúmedo con lluvias en verano y humedad media (11.08%), semiseco templado (10.81%), templado subhúmedo con lluvias en verano y alta humedad (2.62%) y seco muy cálido y cálido (0.97%). (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2010).

### 5.1.4. Síntesis de Historia de Tehuacán “Cuna del Maíz”

Tehuacán, cuyo nombre proviene de los vocablos náhuatl “teo” (Dios), “hua” (posesivo) y “can” (lugar), significa “Lugar de Dioses”. Conforme

lo relata Gómez (2019), esta región ha sido habitada desde tiempos remotos, comenzando con la cultura Ngigua, que estableció su presencia en lo que hoy es la Ciudad de Santa María Coapan. Las evidencias arqueológicas indican que la Zona fue ocupada por comunidades aldeanas hace aproximadamente 8,500 años, lo que resalta la antigüedad y la riqueza cultural de esta área.

Tehuacán es la “Cuna del Maíz”, ya que aquí se encontró el fósil más antiguo de maíz del mundo, así como los vestigios más antiguos del frijol, que datan de al menos 6,000 años. Estos descubrimientos no solo subrayan la importancia agrícola de la Región, sino que también destacan su papel crucial en la historia de la Agricultura Mesoamericana. Además, durante la segunda mitad del siglo XVI, la sal se convirtió en un recurso natural valioso, siendo un elemento fundamental en los sistemas de intercambio de la época.

La ciudad también formó parte del Camino Real que conectaba el Puerto de Veracruz con Tenochtitlán, lo que la convertía en un punto estratégico para las rutas comerciales.

En 1454, Moctezuma invadió y conquistó Tehuacán, reconociendo su importancia geográfica. Posteriormente, el conquistador nonoalca Xelhua se estableció en la región a mediados del siglo XV. Con la derrota de los Aztecas ante los Españoles el 13 de agosto de 1521, los colonizadores asumieron el control de Tehuacán, consolidando su dominio en la Zona.

El 16 de marzo de 1660, los indígenas de Tehuacán compraron a la corona española el título de “Ciudad de Indios”, un hecho significativo que se celebra anualmente como un símbolo de su resistencia y autonomía. Dicho nombramiento, le supuso a la ciudad ser una de las primeras en la Nueva España con capacidad para tener autoridades originarias del Valle, así como mayor autonomía política y en la impartición de justicia.

Durante la Guerra de Independencia de México, Tehuacán se convirtió en una plaza crucial para líderes insurgentes como José María Morelos, quien utilizó la ciudad como base de operaciones entre agosto y noviembre de 1812. Varios caudillos, incluyendo a Nicolás Bravo y Manuel Mier y Terán, también encontraron en Tehuacán un refugio estratégico.

Tehuacán fue sede del Congreso de Anáhuac en 1815, cuando el Supremo Congreso Mexicano trasladó sus operaciones a la ciudad, destacando su relevancia en la lucha por la independencia, mismo que fue disuelto el 15 de diciembre de 1815.

El nombre de la ciudad cambió oficialmente el 31 de agosto de 1884, por medio de un decreto expedido por la H. Legislatura del Estado de Puebla en memoria de Juan Crisóstomo Bonilla, Gobernador que fue reconocido como Benemérito del Estado de Puebla. Este cambio no solo refleja la historia política de la Región, sino también su evolución a lo largo de los años.

En la actualidad, Tehuacán es hogar de diversos grupos étnicos, incluidos los Nahuas, Ngiguas, Mazatecos y Mixtecos, que enriquecen su tejido cultural. La región es conocida por su producción de granadas rojas, lo que le ha valido el apodo de “Tehuacán de las granadas”. La rica historia y diversidad cultural de Tehuacán continúan siendo un símbolo de identidad y orgullo para sus habitantes.

## **5.2. Demografía y Sociedad**

### **5.2.1. Educación**

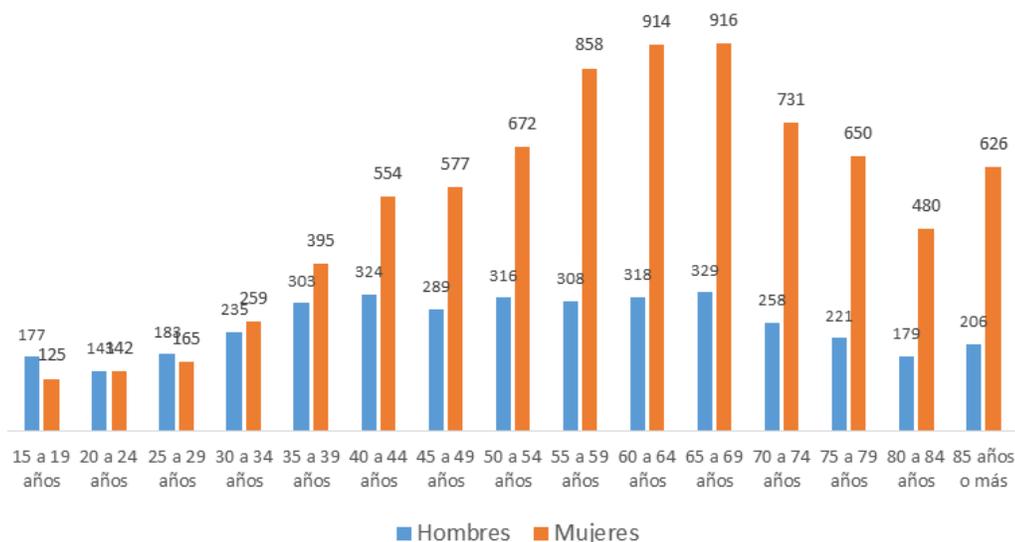
Conforme los datos obtenidos mediante el Censo de Población y Vivienda Data México (2024), para el año 2020, los niveles de escolaridad de las y los tehuacanereros fueron: Primaria, con 63,300 personas (27.8% del total); Secundaria, con 60,200 personas (26.4% del total); y Preparatoria o Bachillerato General, con 52,200 personas (22.9% del total).

Con estos datos se revela que la mayoría de la población adulta en Tehuacán no ha alcanzado niveles educativos superiores a la Secundaria, lo que tiene implicaciones significativas en su desarrollo social y económico. Con más del 50% de la población con Educación Básica, se generan limitaciones en el acceso a mejores oportunidades laborales y a la Educación Superior.

#### **5.2.1.1. Tasa de analfabetismo**

El análisis de la tasa de analfabetismo en Tehuacán, presentado por Data México (2024), revela que en el 2020 la tasa de analfabetismo fue del 4.93%. De la población analfabeta, el 32% eran hombres y el 68% mujeres. Este dato resalta una clara disparidad de género en el acceso a la educación. En todo caso y aunque la cifra de analfabetismo es baja, esta debe ser también abordada como un fenómeno importante a erradicar.

Gráfica: Distribución de la población analfabeta de Tehuacán, 2020



Fuente: DataMéxico (2024)

## 5.2.2. Hogares y Vivienda

Conforme a la información abordada en Data México (2024), que a su vez es obtenida del Censo de Población y Vivienda del año 2020, los datos registraron 85,400 viviendas en Tehuacán. De estas, el 36.6% son hogares en los que la persona de referencia es mujer, mientras que el 63.4% corresponde a hogares donde la persona de referencia es hombre. En cuanto a la edad de las personas de referencia, el 12.8% de las viviendas tiene jefes de hogar en el rango de 40 a 44 años.

### 5.2.2.1. Un desafío de equidad y género

Los datos del Censo 2020 revelan una clara pre dominancia de hogares encabezados por hombres, lo que puede reflejar estructuras familiares tradicionales y roles de género arraigados en la sociedad. Sin embargo, el hecho de que el 36.6% de los hogares sea liderado por mujeres, sugiere posibles desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades.

Además, la concentración de jefes de hogar en el rango de 40 a 44 años indica que muchas familias están dirigidas por personas en una etapa de la vida que podría estar asociada con estabilidad laboral y económica, lo cual es crucial para el bienestar de los hogares. Sin embargo, este fenómeno también plantea preguntas sobre la inclusión y el apoyo a hogares liderados por mujeres y otras estructuras familiares no convencionales.

### **5.2.3. Deporte**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2024), el deporte ofrece un enorme potencial para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la promoción de paz y los derechos humanos. Además, aporta grandes beneficios a las comunidades, desde el empoderamiento de las mujeres y las niñas, de las personas con discapacidad y de otros grupos marginados, como el desarrollo de los jóvenes, hasta la promoción de los objetivos de salud, sostenibilidad y educación.

El deporte, como un espacio de desarrollo integral, ha motivado la participación de Tehuacán a nivel internacional, a través de jóvenes talentos, como el caso de Claudia Romero, para taekwondista galardonada en 2022 como “Mejor Deportista de Todos los Tiempos” y en 2024 con el “Premio Municipal del Deporte de Tehuacán” por su destacado compromiso con el deporte. Otro caso de éxito es el de la destacada boxeadora Dara Paola Gil Carrera, quien, con 17 años, es la actual campeona continental de la categoría de 50kg integrante de la Selección Mexicana de Boxeo.

Ante estos logros, es relevante incentivar los programas de apoyo deportivo y construir nuevas instalaciones deportivas que permitan a la comunidad impulsar sus capacidades y fomentar el desarrollo social y comunitario a través del deporte.

### **5.2.4. Población**

Conforme a la información abordada en Data México (2024), que a su vez es obtenida del Censo de Población y Vivienda del año 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), los datos demográficos y poblacionales de Tehuacán indican que en ese año la población total fue de 327,312 habitantes, de los cuales el 52.8% eran mujeres y el 47.2% eran hombres.

La gran riqueza de la población tehuacanera es su juventud, pues el 27.8% de su población total en 2020 se encontraba en los siguientes rangos de edad:

- 15 a 19 años: 31,522 habitantes
- 20 a 24 años: 29,963 habitantes
- 10 a 14 años: 29,546 habitantes

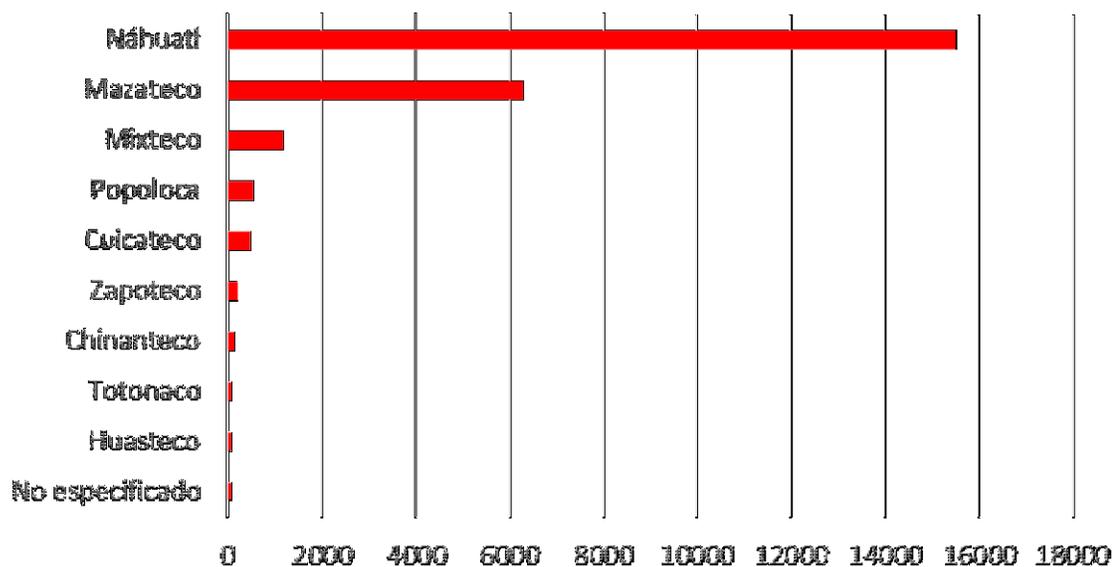
- **Distribución de Género:** la población de Tehuacán tiene una ligera mayoría de mujeres (52.8%), lo que es un patrón común en muchas comunidades, pues su esperanza de vida suele ser mayor.
- **Estructura por Edad:** la concentración más alta de población en los grupos de 15 a 24 años sugiere una población joven y potencialmente activa, lo que puede implicar una mayor demanda de servicios educativos y laborales en el futuro. El hecho de que el 27.8% de la población total se encuentre entre los 10 y los 24 años de edad, indica que una parte significativa de la población está en edad de ingresar al mercado laboral o continuar con su educación.
- **Implicaciones:** la estructura poblacional debe influir en la planificación urbana, en la infraestructura y la provisión de servicios públicos, como salud y educación. Dada la alta proporción de personas jóvenes, son necesarios programas que fomenten la capacitación laboral y el desarrollo de habilidades para facilitar su integración en el mercado laboral, además de la implementación de acciones de prevención de riesgos y conductas antisociales para fomentar su esparcimiento sano y seguro, respetuoso de su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

### **5.2.5. Lenguas indígenas**

En Tehuacán se hablan principalmente diez lenguas indígenas. La población de 3 años y más que habla, al menos una lengua indígena fue de 24,600 personas, lo que corresponde a 7.53% del total de la población del Municipio. Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (15,527 habitantes), Mazateco (6,277 habitantes) y Mixteco (1,184 habitantes). (Data México, 2024).

En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de las principales lenguas indígenas habladas en Tehuacán:

Gráfica: Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Tehuacán



Fuente: DataMéxico (2024)

## 5.2.6. Salud y Seguridad Social

### 5.2.6.1. Establecimientos para la prestación de servicios de salud

De acuerdo con DataMéxico 2022, en Tehuacán existen 267 establecimientos para la prestación de servicios de salud, estos forman parte del Sistema Nacional de Salud, es decir, son establecimientos entre públicos y privados que tienen Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), en total cuentan con 559 camas, entre censables y no censables. (DataMéxico, Salud 2024).

De los 267 establecimientos mencionados, 133 brindan exclusivamente consulta externa, uno de apoyo y el resto prestan servicios tanto para consulta externa como para hospitalización (Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud, 2024).

Los establecimientos de salud en Tehuacán se distribuyen en 19.1%, en el área rural con 17 unidades de salud y el restante 80.9% se encuentra en las zonas urbanas con 72 unidades de salud. A su vez, del total de instituciones públicas de salud, 58 de ellas, equivalentes al 65.2%, prestan el servicio de consulta externa; otras 26 unidades, equivalentes al 29.2%, cuentan con servicios de hospitalización y finalmente, 5 de ellas (5%) prestan servicios de apoyo.

Las unidades médicas que prestan servicios a la mayor parte de la población son el Hospital General de Zona No. 15 de Tehuacán, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el

Hospital General de Tehuacán, unidad transferida de los Servicios de Salud del Estado de Puebla al Sistema IMSS-BIENESTAR operado por el Gobierno Federal y la Clínica Hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

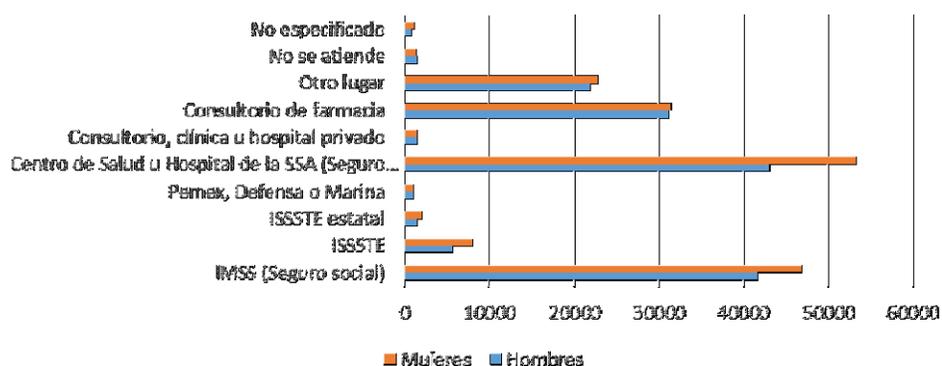
### 5.2.6.2. Afiliación a Servicios de Salud

De acuerdo con el Censo de población INEGI 2020, el 64.7% de las personas tehuacaneras cuentan con acceso a servicios de salud. De estas, el 48.6% está afiliada al IMSS, el 40.3% al INSABI (ahora IMSS-BIENESTAR), el 8.1 al ISSSTE, el 0.6% al Programa IMSS-Bienestar (dependiente del IMSS), el 1% a PEMEX o al ISSFAM y el 1% a instituciones de salud privadas.

De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020, la cobertura de la población atendida por el Seguro Popular ascendía a un 30%, mientras que el 27.7% de la población fue atendida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Las opciones de atención de salud más demandadas y utilizadas fueron en primer lugar, el Centro de Salud y el Hospital transferido al Sistema IMSS-BIENESTAR, que registró 96,500 atenciones médicas, seguidas del IMSS con 88,500 atenciones y en tercer lugar, se registra a los consultorios de farmacia con 65,700 atenciones (DataMéxico, 2024).

Con relación a la afiliación a la seguridad social, al 2020 se observa que la mayor afiliación es de mujeres, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica: Distribución de personas afiliadas a seguros sociales por sexo, 2020



Fuente: DataMéxico (2024)

### 5.2.6.3. Personas con discapacidad

De acuerdo con el Censo de población INEGI 2020, el 4.9% de las personas tehuacaneras padecen discapacidad. De las cuales más del

40% padecen discapacidad visual, en tanto que las discapacidades restantes son: auditiva, para recordar, motriz y para comunicarse.

En 2020, la principal discapacidad presente en la población de Tehuacán fue la discapacidad visual. De un total de 7,555 personas afectadas, el 57.9% corresponde a las mujeres, dentro de ese porcentaje el 5.31% está conformado por mujeres de 85 años o más.

### **5.3. Economía y Sectores Productivos**

#### **5.3.1. Empleo Estructura económica y empleo**

Con base en datos del INEGI, en el 2020 la población con alguna ocupación equivale a 172,075, de la cual el 46.48% corresponde a las mujeres y el 53.52% a los hombres. Asimismo, el 67.55% de la población total se encuentra económicamente activa, lo que equivale a 174,568 personas. En el 2019, con base en datos proporcionados por el INEGI, el 71.0% de la población laboraba en el sector terciario, 27.9 % en el sector secundario y 0.9% en el sector primario (Comité Estatal de Información Estadística. CEIGEP, 2024).

Las unidades económicas o UE son entidades formales o informales que realizan alguna actividad económica. Según la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla (2019), Tehuacán ocupa el segundo lugar regional en cuanto a unidades económicas. El 96.2% de ellas son micro, el 3.2% son pequeñas, el 0.5% son medianas y el 0.1% grandes. Ahora bien, según su sector económico, el 45% de las UE son de comercio, el 31% de servicios, el 22% de industrias y el 2% constituyen otros sectores.

De acuerdo a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla, en la ficha económica referente a Tehuacán se enlistan 5 principales actividades económicas:

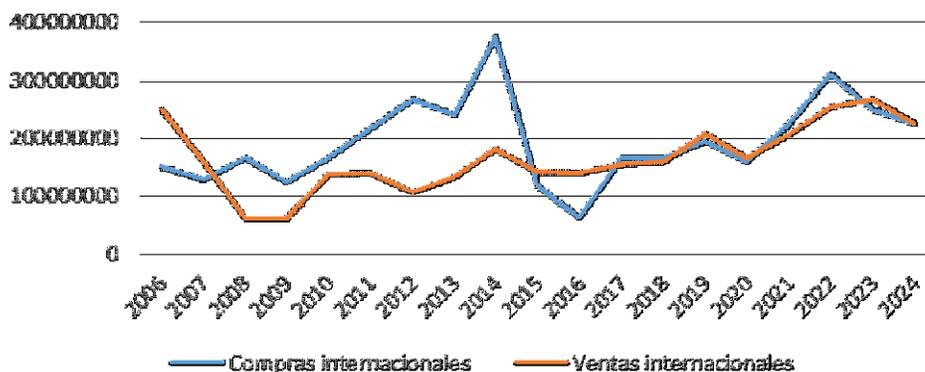
1. La industria alimentaria, que comprende el 9.7% de las UE.
2. La fabricación de prendas de vestir, con el 5.3% de las UE.
3. La fabricación de insumos textiles y acabado de textiles, con el 0.6% de las UE.
4. El comercio al por menor en un minisúper, con el 1.3% de las UE.
5. El comercio al por mayor de abarrotes equivale al 0.3% de las UE.

La estructura económica de Tehuacán se compone de varios sectores relevantes, su conocimiento y comprensión son fundamentales para orientar la generación de ingresos y reducir los factores de riesgo que dificultan el crecimiento progresivo de cada indicador económico.

### 5.3.1.1. Comercio exterior

Las importaciones y exportaciones consisten en las compras y ventas que Tehuacán ha realizado al mercado extranjero, al respecto, DataMéxico (2024) precisa que, a corte del año 2023, el comercio internacional neto de Tehuacán registra un estimado de 250 millones de dólares norteamericanos.

Gráfica: Comercio internacional neto de Tehuacán



Fuente: DataMéxico (2024)

### 5.3.1 2. Compras Internacionales

En lo relativo a las compras de productos que Tehuacán ha realizado al mercado extranjero, para el año 2023, la principal compra efectuada fue de maíz, registrándose un monto de 158 millones de dólares norteamericanos, seguido de la compra de tejidos de algodón por valor de 30.4 millones de dólares norteamericanos y de tejidos de algodón con contenido de algodón inferior al 85% en peso, por valor de 11.7 millones de dólares norteamericanos. A su vez, los principales países de origen de dichas compras para el año 2013, fueron en primer lugar, Estados Unidos de América (compras de US\$ 202 millones), seguido de China (US\$8.89 millones) y, en tercer lugar, España, con US\$4.9 millones. DataMéxico. (2024)

### 5.3.1 3. Ventas Internacionales

Las ventas del municipio de Tehuacán, efectuadas a compradores internacionales en el año 2023, ascendieron a US\$243 millones, de los cuales, el 62% consistió en ventas de trajes y conjuntos masculinos (US\$149 millones), el 15% fueron ventas de trajes y conjuntos femeninos (US\$36.3 millones), el 13% consistió en ventas de frescos o refrigerados (US\$32.9 millones).

Los principales compradores de los productos de Tehuacán fueron: Estados Unidos (US\$238 millones), Canadá (US\$3.68 millones) y Países Bajos (US\$1.53 millones) DataMéxico. (2024).

#### **5.3.1.4. Empleo**

DataMéxico (2024) indica con fundamento en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (en sus siglas ENOE) efectuada para el corte del segundo trimestre del año 2024, que contiene los datos de la entidad federativa de Puebla, en virtud a que no abordaron representatividad a nivel municipal, que la tasa de participación laboral en Puebla fue del 61.5%, arrojando un aumento de 0.65 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior, el cual fue de 60.8%; seguidamente, la tasa de desocupación fue del 2.33%, equivalente a un aproximado de 71.2 personas, lo que a su vez, indicó un aumento de esta tasa, en 0.6 puntos porcentuales, respecto del anterior trimestre (1.73%).

De la población ocupada, el 40.9% son mujeres y el 59.1% hombres, siendo las ocupaciones con más trabajadores, las relativas a las labores de apoyo en actividades agrícolas (250 mil), empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios (180 mil) y comerciantes en establecimientos (157 mil).

#### **5.3.1.5. Mercados y Tianguis**

Tehuacán cuenta con 4 mercados: el 16 de Marzo de 1660, López Portillo y el Lic. Benito Juárez García ubicado en la zona centro del Municipio y el mercado La Purísima, localizado a un kilómetro al oriente del Palacio Municipal. La Purísima es el equivalente a una central de abastos, ya que es el mercado de productos más grande de la Región, cuenta con venta de mayoreo y menudeo (Casas, 2011). Sumado a esto, el municipio de Tehuacán cuenta con 10 mercados itinerantes.

#### **5.3.1.6. Comercio Informal**

El municipio de Tehuacán ocupa el segundo lugar del estado de Puebla con el mayor número de puestos de comercio informal con 1,737 puestos, de los cuales, 1,483 son semi fijos y 254 fijos (Guzmán, 2022). Asimismo, según fuentes periodísticas, uno de los problemas actuales, al que se enfrentan los comerciantes de Tehuacán, es el incremento en el número de agremiados que se han dispersado en diversas zonas del centro. Además, los comerciantes establecidos se han visto afectados por la competencia desleal, lo que

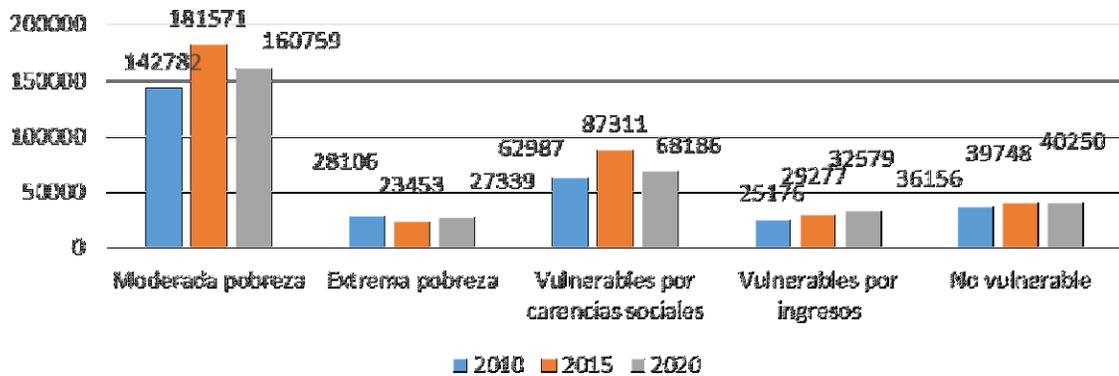
los ha llevado a abandonar sus negocios e incluso, ocupar las banquetas.

### 5.3.2. Pobreza y Desigualdad

La reducción de la pobreza y la desigualdad es crucial para el desarrollo social y económico. Implica promover políticas inclusivas que garanticen el acceso equitativo a recursos como educación, salud, vivienda y empleo. La lucha contra la pobreza debe abordar las causas estructurales de la desigualdad a través de transferencias sociales, programas de formación profesional y el fortalecimiento de redes de seguridad social.

En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de personas habitantes de Tehuacán, según su condición de pobreza, con corte al año 2020.

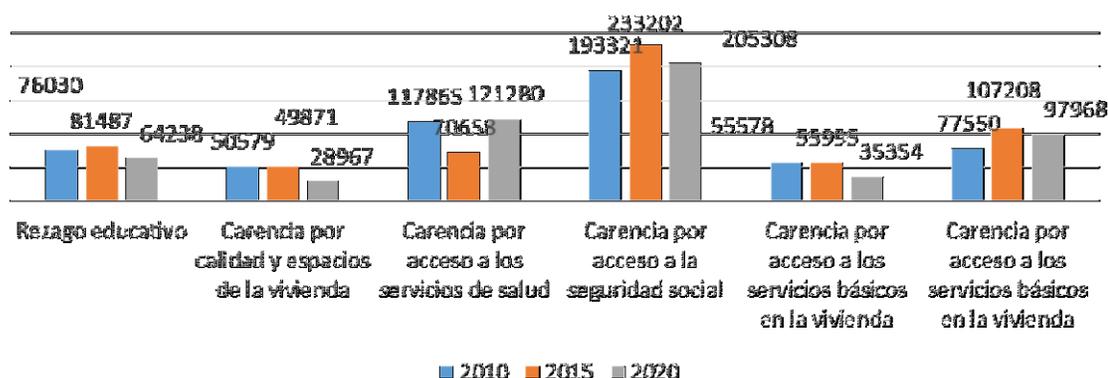
Gráfica: Distribución de personas según condición de pobreza



Fuente: Dataméxico (2024)

La gráfica indica que, para el año 2020, el 48.8% de la población de Tehuacán se encontraba en pobreza moderada y el 8.31% en pobreza extrema, es decir, 27,339 personas. Además, el 20.7% era vulnerable por carencias sociales y el 9.9% por ingresos.

Gráfica: Distribución de personas según carencias sociales



Fuente: Dataméxico (2024)

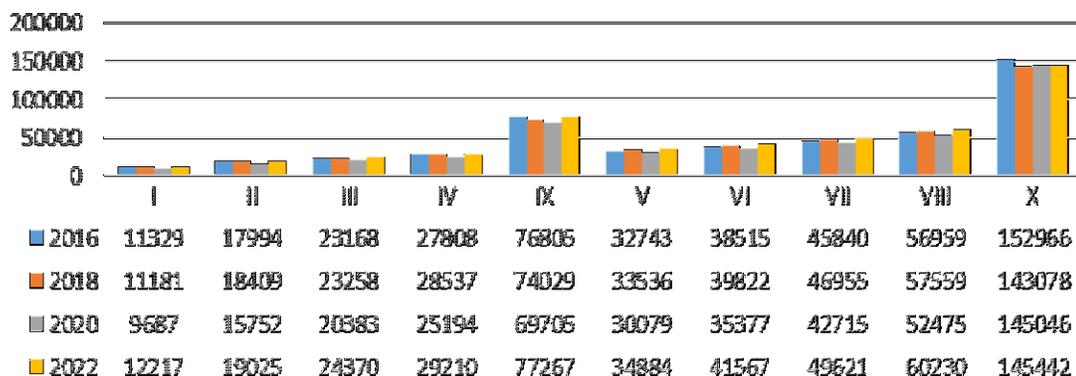
En 2020, las principales carencias sociales en Tehuacán incluyeron la falta de acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y a la alimentación. Es importante señalar que, aunque las cifras relacionadas con carencias en educación, vivienda y servicios básicos han disminuido progresivamente en los últimos 10 años, se registran variaciones en el acceso a los servicios de salud.

### 5.3.2.1. Desigualdad en la distribución del ingreso

Para el estudio acerca de desigualdad y distribución del ingreso en Tehuacán, se utilizan entre otros, los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) correspondiente al año 2022 para el Estado de Puebla, ya que no hay representatividad a nivel municipal. Por lo tanto, para el análisis de la desigualdad debe realizarse utilizando inicialmente, los que pertenecen a la muestra del estado de Puebla.

En este contexto, DataMéxico (2024) presenta la siguiente gráfica.

Gráfica: Desigualdad en la distribución del ingreso



Fuente: DataMéxico, (2024)

En la gráfica se puede observar el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares en Puebla, comparando los

años 2016, 2018, 2020 y 2022. Esta comparación permite observar las tendencias en la distribución de ingresos a lo largo del tiempo y resaltar las disparidades existentes entre los diferentes segmentos de la población.

En 2022, el 10% de los hogares con menores ingresos, que corresponde al primer decil, reportó un ingreso promedio trimestral de \$9,690 MXN. En contraste, el 10% de los hogares con mayores ingresos, situado en el décimo decil, alcanzó un ingreso promedio trimestral de \$145,000 MXN.

Esta diferencia pone de manifiesto la desigualdad económica en Puebla, evidenciando una brecha considerable entre los hogares más y menos favorecidos.

Este análisis resalta la necesidad de abordar la desigualdad en la distribución del ingreso, considerando que una sociedad con altos niveles de disparidad puede enfrentar desafíos en términos de cohesión social y desarrollo sostenible. La creciente brecha entre los diferentes deciles sugiere que las políticas públicas deben enfocarse en estrategias que promuevan la equidad y mejoren las condiciones económicas de los hogares más vulnerables.

### **5.3.2.2. Desigualdad Conforme al Coeficiente de GINI**

El coeficiente o índice de Gini es una herramienta estadística que mide la distribución de ingresos entre los habitantes de un área específica, enfocándose en la inequidad económica. Un índice más cercano a 0 indica una distribución más equitativa de los ingresos, mientras que valores próximos a 1, reflejan una mayor desigualdad.

En 2020, los municipios de Puebla con menor desigualdad social, según el índice de Gini, fueron: General Felipe Ángeles (0.283), Tepeyahualco de Cuauhtémoc (0.284), Cuapiaxtla de Madero (0.284), Nealtican (0.290) y Santiago Miahuatlán (0.290). En contraste, los municipios con mayor desigualdad en esta métrica fueron: Xayacatlán de Bravo (0.407), Ocoyucan (0.407), Caxhuacan (0.391), Huauchinango (0.389) y Coronango (0.387).

Con base en lo anterior, se observa que Tehuacán no se encuentra entre los municipios con menor desigualdad en Puebla y aunque tampoco entre los 5 más desiguales, su puntaje GINI es de 0.323, lo cual lo deja en una posición que demanda la elaboración de estrategias rigurosas para abordar la desigualdad en el Municipio. Es esencial implementar políticas que promuevan una distribución más equitativa de los recursos y oportunidades, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las y los tehuacaner@s.

### **5.3.3. Juventudes Tehuacaneras**

Como ya se mencionó en el apartado de población, en el 2020 el 27.8% de la población total de Tehuacán se encontraba entre los 10 y los 24 años de edad. La población joven representa la gran riqueza del Municipio, debido a que las intervenciones oportunas en las y los jóvenes constituyen la mayor inversión a futuro. Por ello se destacan los temas más relevantes que, dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, se pueden atender para garantizar que ninguna joven tehuacanera y ningún joven tehuacanero se queden atrás.

#### **5.3.3.1. Prevalencia de Embarazos Adolescentes**

Nuestro país ocupa el primer lugar en embarazos adolescentes entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. De conformidad con la Secretaría de Salud (2024), en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años.

De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años. (Secretaría de Salud, 2024).

El embarazo adolescente afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas de calidad y de desarrollo humano. Además del embarazo, tener relaciones sexuales sin protección implica un riesgo permanente de adquirir una infección de transmisión sexual.

Tehuacán constituye el segundo municipio de Puebla con más embarazos en adolescentes en línea con su distribución poblacional en el Estado. De conformidad con el reporte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Puebla (GEPEA), del 2015 al 2021 se registró un descenso en la prevalencia de embarazos en adolescentes. (Gobierno del Estado de Puebla. GEPEA, 2022).

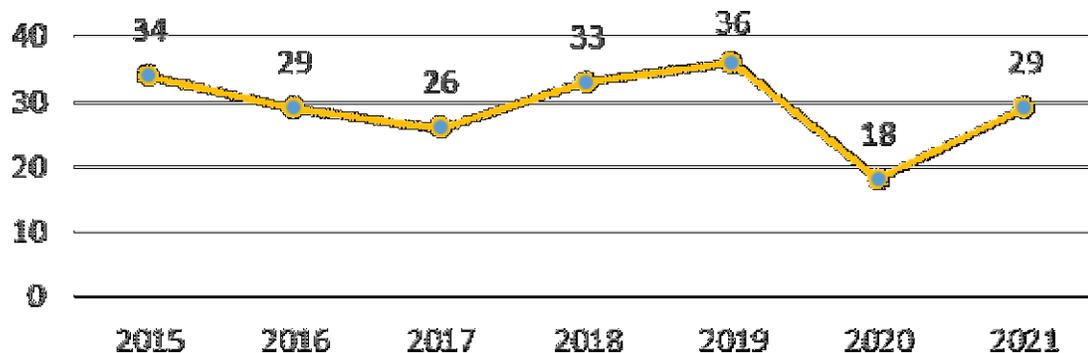
En la siguiente gráfica se puede observar la incidencia de bebés nacidos vivos de madres entre 10 y 17 años de edad:

Gráfica: Total de nacidos vivos de menores de edad 10 a 17 años



En la gráfica anterior se puede observar una tendencia a la baja en la prevalencia de embarazos en adolescentes en el Municipio, lo cual sugiere una mejoría en la persistencia de esta problemática. Sin embargo, al desagregar en grupos, se puede observar que la tendencia no es igual entre las niñas de 10 a 14 años:

Gráfica: Total de nacidos vivos de niñas de 10 a 14 años



Aun cuando el número de nacidos vivos en niñas de 10 a 14 años sea bajo, sigue representando la alta vulnerabilidad y violencia que enfrentan las niñas, pues de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la cópula con personas menores de 14 años de edad se equipara al delito de violación.

Gráfica: Total de nacidos vivos de adolescentes de 15 a 17 años



### **5.3.3.2. Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas**

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el matrimonio infantil y las uniones tempranas son un fenómeno complejo relacionado con desigualdades de género, pobreza, abandono escolar, violencia y embarazo adolescente. El matrimonio infantil pone en riesgo la vida y la salud de las niñas, además de limitar sus perspectivas futuras. (ONU, UNICEF, 2024).

De acuerdo al Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes, 24,740 mujeres adolescentes de Tehuacán viven en unión libre, 8,930 niñas corresponden al grupo de edad de 12 a 14 años y 15,810 a la categoría de 15 a 19 años. (Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes, 2024).

### **5.3.4. Sistema de Cuentas Nacionales**

De acuerdo al Sistema de Cuentas Nacionales, la producción agrícola de Tehuacán representó, para 2022, un total de 273.77 millones de pesos, entre carne en canal y otros productos pecuarios.

Tehuacán cuenta con 22,500 unidades económicas. El Valor Agregado Bruto por Sector representa un total de 12,754.65 millones de pesos, de los cuales 87.05 pertenecen al sector primario, 4,988.54 al secundario y 7679.06 al terciario.

Por otra parte, en Tehuacán hay 1.7 sucursales bancarias y 5.7 cajeros automáticos por cada 10 mil habitantes.

Además, su producción bruta total en 2023 es de 26,814.34 millones de pesos. Obtuvo 961 millones de pesos por conceptos de hospedaje y preparación de alimentos y 270.27 millones de pesos por remesas.

### **5.3.5. Agropecuario**

Tehuacán cuenta con 8,654 hectáreas sembradas, de las cuales 5,923 son de riego, lo que representa el 1.23% de la producción agrícola a nivel estatal, con una producción total de 203,306 toneladas al año, destacando la alfalfa verde, el terciopelo y el elote.

En cuanto a la producción pecuaria, durante 2023 fue de 252,652 toneladas, de las cuales 64,102 son de bovino, porcino, ovino, caprino y aves y 188,551 es de huevo, leche, lana, miel y cera, lo que representa el 19% de la producción pecuaria a nivel Estatal.

### **5.3.6. Transporte y Comunicaciones**

La movilidad segura y sostenible busca transformar los sistemas de transporte para ser más accesibles, eficientes y respetuosos con el

medio ambiente. La creación de infraestructuras adecuadas para el transporte público, la bicicleta y los vehículos eléctricos es clave.

Además, se debe promover la seguridad vial y la reducción de emisiones contaminantes, al tiempo que se facilita el acceso a una movilidad de calidad para todos los sectores de la población.

Tehuacán cuenta con 59,930 vehículos particulares registrados, 2,691 vehículos de transporte público y 364 vehículos registrados como oficiales.

Cuenta con 22 kilómetros de carreteras de cuota y 56 de carreteras libres. De estas, menos del 1% cuentan con paradas de transporte colectivo.

### **5.3.7. Turismo**

Tehuacán cuenta con un alto potencial cultural y de tradiciones que ofrece una atractiva ruta de exploración a resaltar y exaltar en este Municipio. Sobre ello, es necesario mencionar que Tehuacán, al ser heredero de la cultura Ngigua y seguidamente haber adquirido durante la época colonial tradiciones de los monjes Franciscanos y de las monjas Carmelitas, ha creado y consolidado un especial sincretismo que es su sello distintivo. Por ello, resulta esencial preservar y promover sus tradiciones, tanto como parte del patrimonio intangible del Municipio como un atractivo turístico que resalte su identidad.

Una de las celebraciones más representativas e importantes de Tehuacán es el “Festival de la matanza” o “Ritual de la Matanza”, dedicada a la elaboración del Mole de Caderas, platillo emblemático de Tehuacán por su gran sabor, de elaboración artesanal y que actualmente se sirve en muchos restaurantes de la Región durante el mes de octubre.

Algunas de las opciones para preservar, difundir y proteger la historia, la cultura y las tradiciones de Tehuacán, son los siguientes sitios y recorridos turísticos:

- Museo de Sitio y zona arqueológica “Tehuacán el Viejo, La Mesa”
- Museo de la Evolución.
- Templos Del Carmen, San Francisco y Catedral.
- Recorrido del museo y los túneles de Manantiales Peñafiel.
- Recorrido a los Reyes Mezontla.
- Recorrido a Ajalpan y San Gabriel Chilac.

Entre los citados lugares, destaca por su trascendencia arqueológica el sitio de “Tehuacán el Viejo”, el cual forma parte de uno de los cuatro señoríos Ngiguas [Popolocas] que eran cabeceras de provincia en el estado de Puebla. El apogeo de los pueblos Ngiguas, especialmente de aquellos que habitaron esta urbe, se dio durante el periodo postclásico, que abarca desde el siglo X d.C. hasta el siglo XV d.C., cuando fueron sometidos por los Mexicas.

La zona arqueológica de Tehuacán el Viejo, está situada sobre la Meseta Baja, al pie de la elevación conocida como Cerro Colorado, se desarrolló en dirección norte-sur, adoptando una forma de Y invertida, con el brazo derecho, extendiéndose hasta los terrenos del valle.

Esta Zona corresponde a una ciudad-adoratorio, entonces cabecera política del oriente de la Región que destacó por un conjunto de edificaciones distribuidas en diversos desniveles, así como por la domesticación de plantas, fue considerada el principal centro religioso y político de la zona. (Instituto Nacional de Antropología e Historia. INAH, 2024).

El Jardín Botánico Helia Bravo Hollis ubicado en la zona semiárida de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, es hogar de cerca de 300 especies endémicas; el 90% de la zona es un ecosistema natural con senderos habilitados para el tránsito peatonal; mientras que el 10% restante está destinado a exhibiciones y servicios para los visitantes.

La Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán es un valioso espacio “enigmático” ubicado entre los estados de Puebla y Oaxaca, lleno de biodiversidad, geología, cultura e historia. Es el destino perfecto para admirar el vuelo y escuchar el canto de las guacamayas verdes, así como para explorar los bosques de cactáceas columnares, únicas a nivel mundial por lo que su preservación e incentivo turístico resultan esenciales. (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2019).

La diversidad de alojamientos con los que cuenta la Región para los turistas ofrece una premiada y reconocida arquitectura colonial en su diferentes hoteles y cabañas rústicas; existen también múltiples zonas para acampar.

Otro lugar destacado de Tehuacán es el Museo Hidromineral de Peñafiel, el cual está dedicado a la historia del manantial, sus propiedades minerales y los procesos utilizados para su aprovechamiento, pues se dice que desde el año 1445, los habitantes

del Valle de Tehuacán ya conocían las propiedades curativas de los minerales.

El recorrido comienza en un jardín de cactáceas y continúa con un mural del pintor Desiderio Hernández Xochitiotzin, que relata la historia de Tehuacán. A lo largo del mismo, los visitantes también pueden acceder a diversas salas donde se exhiben los procesos manuales e industriales en la producción de bebidas embotelladas. En la galería se pueden encontrar diversos veneros de agua, entre los que destaca “El Chorrillo”, que permite a los visitantes probar el agua mineral proveniente del volcán Citlaltépetl. (Red Nacional de Información Cultural, 2024).

Es importante destacar que, durante 2023, se registró la llegada de 289,338 turistas, ocupando 164,262 cuartos para hospedarse por noche, con una estancia promedio de 2 noches, para los cuales existe una infraestructura de 1463 cuartos y espacios físicos de hospedaje.

### **5.3.8. Gastronomía**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (1944), en su libro titulado “Atlas de México: Gastronomía”, relata el proceso según el cual, la carne de los chivos se conserva en forma de chito (la carne seca y salada, los huesos, sobre todo los brazuelos, caderas y espinazos), apetecidos como ingredientes de temporada especiales para la preparación del mole de caderas o huaxmole.

En cuanto a otros alimentos, de acuerdo con el INAH (1944) destacan los chiles en nogada, el mole poblano, el chileatole, las gorditas de frijol, las tlayudas, etc.

En lo que se refiere a los dulces, se elaboran diversas variedades, como la cocada, el dulce de leche de nuez (de San Lorenzo) y los muéganos, estos últimos tienen una galleta cubierta de oblea, distinguible por su sabor inigualable, siendo un referente en la comida típica de Tehuacán. Aunque los muéganos fueron creados en la ciudad de San Martín Texmelucan, Pioquinto Bustamante estableció la primera empresa en los años treinta en la ciudad de Tehuacán. (Gálvez Carbajal, 2023). Desde 2005, se han incorporado nuevos sabores y presentaciones, como chocolate, linaza y amaranto. Con el tiempo, los muéganos se han vuelto un símbolo de Tehuacán, además de ser reconocidos en Orizaba, Puebla, México y Morelos. Gracias a su creciente popularidad, el producto ha logrado ser comercializado tanto a nivel nacional como internacional. (Vargas & Reyes, 2024).

Debido a la tradición prehispánica, las plantas desempeñan un papel esencial en la construcción y existencia de la gastronomía poblana, en sus guisos y sabores, por eso, resulta enriquecedor traer a colación la tabla descriptiva realizada por Vargas y Reyes (2024), acerca de las principales plantas de Tehuacán y sus usos.

#### **5.3.8.1. Bebidas típicas**

Respecto a las bebidas, Tehuacán produce el que es conocido por los locatarios como el “líquido vital” comúnmente conocido como agua mineral, además del tradicional pulque. El agua mineral fue conocida como “Agua de Tehuacán” o simplemente “Tehuacán” durante un tiempo, debido a la gran cantidad de manantiales en la región, entre los que se encuentran los de Garci-Crespo, Peñafiel, San Lorenzo y Brillante. (Carrasco, 2024).

Los manantiales de Tehuacán son valorados por su agua cristalina que se filtra de corrientes subterráneas provenientes de las lluvias y los deshielos del Pico de Orizaba. Esta agua es conocida por su alta pureza y por contener carbonatos, sales y propiedades beneficiosas para la salud. Cabe mencionar que, debido a la preocupación por el impacto ambiental de las implicaciones de la actividad humana sobre la pureza y disponibilidad de este recurso, se están implementando medidas de conservación en colaboración con organizaciones ambientales y entidades gubernamentales. (Carrasco, 2024).

#### **5.4. Geografía y Medio Ambiente**

La economía circular propone un modelo de producción y consumo que busca reducir los residuos, reutilizando materiales y productos tanto como sea posible. En lugar de un sistema lineal de “producir, usar y desechar”, promueve la regeneración de recursos naturales mediante el reciclaje, la reparación y el rediseño de productos. Esta transición hacia una economía circular no solo reduce el impacto ambiental, sino que también genera nuevas oportunidades de negocio y empleo, favoreciendo la sostenibilidad en los procesos productivos y contribuyendo a la conservación del medio ambiente.

El crecimiento sostenible busca impulsar el desarrollo económico, manteniendo el equilibrio con el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Se enfoca en el uso eficiente de los recursos naturales, la adopción de tecnologías limpias y la promoción de una economía baja en carbono.

Las políticas públicas deben fomentar sectores verdes como la energía renovable, la agricultura sostenible y la construcción

ecológica, asegurando que el desarrollo económico no comprometa la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades. El crecimiento sostenible es clave para un futuro equitativo y resiliente frente a los desafíos ambientales.

El acceso al agua es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo humano y la salud pública. Las políticas deben garantizar el suministro de agua potable de calidad a toda la población, particularmente a las comunidades rurales y en situación de vulnerabilidad. Esto implica la construcción de infraestructuras de abastecimiento, tratamiento y distribución de agua, así como la promoción de su uso eficiente y responsable. Además, la gestión del agua debe ser integrada, considerando su conservación, reciclaje y la adaptación a los efectos del cambio climático para asegurar la disponibilidad de este recurso vital a largo plazo.

Por otra parte, la gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos es crucial para mejorar la calidad ambiental y la salud pública. El H. Ayuntamiento de Tehuacán debe implementar sistemas eficientes de recolección, clasificación y reciclaje de residuos, fomentando la reducción en la fuente y la reutilización de materiales.

Las políticas públicas deben incentivar la economía circular y la creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, minimizando su impacto en vertederos y promoviendo la conciencia ciudadana sobre la importancia de reducir y reciclar. Un manejo eficiente de los residuos también contribuye a la creación de empleos verdes y al desarrollo sostenible de las ciudades.

#### **5.4.1. Agua**

Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán La Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán se encuentra ubicada en el Valle de Tehuacán-Cuicatlán en una zona de gran riqueza biológica, cultural y geológica. Fue catalogada en 1995 como un área de conservación estatal, posteriormente, en 1998 como Área Natural Protegida (ANP) y el 2 de julio de 2018 fue declarada “Bien Mixto de Patrimonio Mundial” por la UNESCO, al reconocer plenamente su Valor Universal Excepcional durante la 42° Reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrado en Manama, Baréin.

Este territorio es considerado como la zona árida o semiárida con mayor biodiversidad en el Continente Americano, pues alberga diferentes ecosistemas y gran variedad de especies únicas en el mundo, incluye el 70% de las familias de flora a nivel mundial y

más de 3,000 especies de plantas vasculares, de las cuales el 10% son endémicas.

La relevancia de la Reserva reside en que es un sitio clave para la comprensión del origen y desarrollo de la agricultura en Mesoamérica, pues ha proporcionado a las y los investigadores, valiosa información sobre la domesticación de especies como el maíz (*Zea mays*) y conserva vestigios arqueológicos que datan de hace aproximadamente 14,000 años.

Al mismo tiempo, el Valle es testigo del surgimiento de las lenguas Proto-otomangues, las cuales dieron lugar a la familia lingüística más antigua y diversa del Continente Americano.

Respecto a la fauna, se han registrado 338 especies de aves, 83 reptiles, 28 anfibios, 14 peces y 102 mamíferos. Entre las especies más destacables se encuentran el puma, el venado cola blanca, el mapache, la guacamaya verde y el águila real. (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2019).

En lo que se refiere a los riesgos que enfrenta la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, los pobladores de la región Mixteca Coixtlahuaca, ubicada en la Reserva, identifican que las principales amenazas son climáticas, tales como las alteraciones de los patrones de precipitación, el aumento de la temperatura en las olas de calor, las sequías, las plagas forestales y agrícolas, las heladas, granizadas y vientos fuertes y los incendios forestales. Todo ello, seguido de otros riesgos provenientes de actividades humanas, como la tala clandestina y la cacería ilegal, el inadecuado uso del agua, la contaminación con residuos sólidos a la orilla de la carretera, las malas prácticas ganaderas como el sobrepastoreo y el uso intensivo de agroquímicos. (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP, 2020).

En virtud de estos y otros riesgos, la comprensión de los riesgos climáticos y en general ambientales que enfrenta México, se ha creado el Programa de Adaptación al Cambio Climático de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán (PACCRBTC), el cual se elaboró con el objetivo de ser un instrumento de planeación que permita a los responsables del ANP y a la sociedad en general, contar con medidas específicas bajo un enfoque de Adaptación Basada en Ecosistemas (ABE) y Reducción de Riesgo de Desastres (RRD).

Estas medidas se generaron a partir de la medición de la vulnerabilidad de los Objetos de Conservación Socio Ambiental (OCSA) y su incidencia sobre los medios de vida de las comunidades

dentro de la reserva. El PACCRBTC se construyó mediante un proceso de investigación y participación que duró 29 meses. Durante ese periodo se llevaron a cabo talleres para la recopilación, análisis, procesamiento y síntesis de información relevante, orientados hacia el contexto del cambio climático, integrando la experiencia local de las comunidades, el conocimiento institucional, científico y de gobernanza, así como la participación del sector privado que estuvo involucrado en las diferentes etapas de su desarrollo.

De dicho análisis, se concluyó que las principales amenazas climáticas están relacionadas con el aumento de las temperaturas mínima, media y máxima, así como una drástica disminución de las precipitaciones. El incremento de las temperaturas se asocia con un aumento en los niveles de evapotranspiración, lo que podría agravar el estrés hídrico en los ecosistemas. Ante ello, la implementación del PACCRBTC representa un esfuerzo para involucrar a diversos actores, ampliar e impulsar espacios de participación en la gobernanza climática de la reserva, comunicar los hallazgos del programa y movilizar recursos para su puesta en marcha. (CONANP y PNUD México (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), 2020).

#### **5.4.2. Residuos**

El Atlas de Riesgo de Tehuacán, Puebla (2021), identifica múltiples amenazas en materia de riesgos, entre ellas, las ambientales de todo orden. En ellas destacan las derivadas del fenómeno Sanitario Ambiental, el cual tiene su origen en las actividades humanas, como son: el crecimiento urbano, la industrialización, el uso del suelo para actividades productivas, el deterioro de los recursos naturales y el ambiente, entre otros factores. Este fenómeno abarca los agentes perturbadores o generadores de la contaminación del agua, el aire y el suelo, la disponibilidad de agua, así como el cambio climático y sus efectos sobre la población humana.

Los riesgos de “contaminación de suelo y agua por relleno sanitario”, son también clasificados entre los más relevantes y difundidos en el municipio de Tehuacán, debido a sus posibles efectos en la salud humana y en las actividades productivas, donde la contaminación del suelo y de los mantos freáticos causada por el Relleno Sanitario ubicado en terrenos ejidales de Santa María Coapan, es una amenaza latente.

Tehuacán es afectado por diversos fenómenos hidrometeorológicos que pueden provocar la pérdida de vidas humanas o daños

materiales significativos. Principalmente, está expuesto a inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas y sequías. La zona poniente y oriente se encuentra inmersa en corrientes de aguas intermitentes debido a la geomorfología de las montañas y elevaciones, entre ríos y arroyos, destacando el “Agua el Gavilán” al sur poniente del Municipio.

En cuanto a corrientes perennes, destacan el río “La Huertilla”, el río y canal “Tehuacán” y el canal “Zapotitlán”. La Zona Central, por su parte, es un relieve fusiforme de estructura tabular, que además de concentrar los asentamientos humanos del Municipio, es atravesado por el Canal Valsequillo (que se extiende más allá del Municipio) donde se descargan drenajes y desechos industriales.

Respecto al riesgo por tormentas eléctricas, el Atlas de Riesgos indica que una amplia zona del área urbana del municipio de Tehuacán está en peligro de experimentar este fenómeno, ya que el área central del Valle ha mostrado una alta incidencia de eventos de este tipo. De las 253 unidades poblacionales clasificadas como colonias, barrios, conjuntos habitacionales, fraccionamientos, pueblos y unidades habitacionales que conforman las comunidades del Municipio, 39 colonias y fraccionamientos presentan un riesgo alto, con un promedio de 20 a 29 tormentas severas por año.

En cuanto al riesgo por incendios forestales en Tehuacán, este está relacionado con la alta proporción de material combustible que, al combinarse con el peligro intrínseco de las altas zonas de radiación solar debido al clima semiseco, y con la dificultad de encontrar valores altos de humedad relativa, resulta en muchas zonas expuestas a este riesgo. Aunque la mayoría de los grandes incendios en la región son causados por actividades humanas, los incendios forestales de origen natural, provocados por los rayos solares, pueden ocasionar gran devastación. Sin embargo, estos incendios pueden desempeñar un papel crucial en la ecología de las áreas secas, al devolver al suelo los nutrientes provenientes de la vegetación.

En lo relativo a los riesgos por erupciones volcánicas, el municipio de Tehuacán está en riesgo menor debido a dos volcanes activos: Citlaltépetl-Pico de Orizaba y el Popocatepetl. Aunque la última actividad del Pico de Orizaba fue en 1867, el CENAPRED lo clasifica como de alto riesgo. Tehuacán se encuentra dentro de un radio de 100 km del volcán, pero la zona norte presenta un riesgo menor, principalmente por caída de ceniza. En cuanto al Popocatepetl, el riesgo principal para el Municipio es también la caída de ceniza. En el escenario más probable, la zona norponiente podría recibir ceniza y

en escenarios de mayor actividad volcánica, todo el Municipio podría verse afectado con caídas de hasta 10 cm de ceniza.

Tehuacán también presenta riesgos sísmicos, pues su territorio se encuentra en el Cinturón Circumpacífico, una zona de alta actividad sísmica debido a la interacción de varias placas tectónicas. Aunque históricamente ha tenido afectaciones menores, entre 1962 y 2000 sufrió diez sismos importantes, siendo los más intensos los de agosto de 1973 y junio de 1999 (escala ocho de Mercalli). En este siglo, los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 lo colocaron en zonas de riesgo verde y amarilla, según su cercanía a los epicentros.

Para el Atlas de Riesgos de 2021, se realizó una microzonificación sísmica para evaluar el nivel de amenaza en Tehuacán. Esta arrojó que más del 80% de las colonias del Municipio presentarían un impacto alto y muy alto, mientras que solo los pueblos de La Cuesta, Magdalena Cuayucatepec, Popular, San José, El Calvario y los fraccionamientos El Carmen y Guadalupe tendrían impacto bajo y medio. Además, las colonias San Antonio Viveros 5a Sección, Miguel Romero, Planta Balseca, Santa Catarina de Siena, Alatraste y el fraccionamiento La Pedrera, tendrían un impacto alto en al menos el 50% de su territorio. (Atlas de Riesgo Tehuacán, Puebla, 2021).

#### **5.4.3. Suelo y Tipo de Vegetación**

Uso del suelo El uso del suelo en Tehuacán se distribuye principalmente en agricultura y zonas urbanas. La vegetación está compuesta mayoritariamente por matorral (59.52%), seguido de pastizal (3.75%), mezquital (1.99%), bosque (1.75%) y selva (1.24%). En cuanto al uso potencial de la tierra, la mayoría tiene vocación agrícola y pecuaria. En el ámbito agrícola, se destina a agricultura mecanizada continua (15.14%), agricultura con tracción animal continua (0.68%), agricultura manual continua (1.56%) y agricultura manual estacional (1.24%). Un 81.38% del suelo no es apto para la agricultura.

En el sector pecuario, se contempla el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (15.13%), praderas cultivadas con tracción animal (0.68%), aprovechamiento de la vegetación de pastizal (1.74%), uso de la vegetación natural distinta del pastizal (19.73%) y aprovechamiento de la vegetación natural exclusivamente por ganado caprino (43.12%). Por otro lado, un 19.60% del terreno no es apto para uso pecuario. (INEGI 2010).

## **5.5. Gobierno, Seguridad y Justicia**

### **5.5.1. Gobierno**

La organización del gobierno en Tehuacán, Puebla, se fundamenta en un modelo municipal, que se rige por las leyes y disposiciones del Estado de Puebla, así como por su propio Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

#### **5.5.1.1. Estructura del Gobierno Municipal**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, expedido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán (octubre, 2024), El Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán está integrado por el presidente Municipal, los Regidores y un Síndico, en términos de lo dispuesto por los Artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica Municipal.

El Gobierno Municipal de Tehuacán está encabezado por una persona titular de la Presidencia Municipal, que es electa por voto popular para un periodo de tres años. La presidenta o el presidente Municipal tiene la responsabilidad de dirigir la administración, promover el desarrollo social y económico y garantizar la seguridad pública. Además, tiene la facultad de nombrar a las personas titulares de las direcciones de las diferentes áreas de la administración pública.

De acuerdo a la última actualización del Manual de Organización de Presidencia Municipal, realizada el 27 de enero del 2023, la Presidencia Municipal, las Regidurías y la Sindicatura dependen orgánicamente del Cabildo.

Al mismo tiempo, de la Presidencia Municipal dependen la Secretaría Particular, la Consejería Jurídica, la Dirección de Comunicación y la Unidad de Transparencia; además de 3 responsabilidades con nivel de Secretaría y 9 con nivel de Dirección de Área. Además del Instituto Municipal de la Mujer y del Instituto Municipal de Tehuacán.

#### **5.5.1.2. Juntas Auxiliares y Comités de Participación Ciudadana**

Tehuacán cuenta con 12 Juntas Auxiliares, entidades fundamentales para la administración local, diseñadas para atender las necesidades específicas de sus comunidades y facilitar la gestión de servicios públicos. Están reguladas por el Reglamento Interior de la

Administración Pública Municipal y operan bajo la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Las Juntas Auxiliares de Tehuacán son:

- Santa Cruz Acapa
- Santa Catarina Oztolotepec
- San Marcos Necoxtla
- Magdalena Cuayucatepec
- San Pedro Acoquiaco
- San Nicolás Tetitzintla
- Santa María Coapan
- San Lorenzo Teotipilco
- San Diego Chalma
- San Cristóbal Tepeteopan
- San Pablo Tepetzingo
- Santa Ana Teloxtoc

Cada junta tiene su propia Presidencia Auxiliar y Cabildo. Las personas que lo conforman son electas por los habitantes de la comunidad a través de un plebiscito o votación directa. Esta estructura permite que las decisiones sean representativas y reflejen las necesidades de la población (Hernández, 2024). Las Juntas Auxiliares tienen la responsabilidad de gestionar asuntos cruciales y llevan a cabo diversas tareas que coadyuvan a la gestión de servicios y al orden público.

La importancia de las Juntas Auxiliares se evidencia en su capacidad para fomentar la participación ciudadana. A través de la colaboración entre las autoridades locales y los ciudadanos, se promueve un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en el desarrollo de la comunidad. Por ejemplo, en varias juntas auxiliares se han implementado programas de educación ambiental y reciclaje, que no solo benefician a la comunidad, sino que también contribuyen al desarrollo sostenible de la Región.

Asimismo, estas juntas son vitales para el desarrollo de políticas públicas que consideren las particularidades de cada comunidad. En Tehuacán, donde habitan personas pertenecientes a diversas etnias como la Náhuatl, Ngiguas, mazatecos y mixtecos, las Juntas Auxiliares juegan un papel clave en la preservación de la identidad

cultural y el respeto por las tradiciones locales. Su existencia permite que estas comunidades mantengan su voz y su representación en el ámbito municipal. Este modelo de gobernanza local no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también fortalece la cohesión social y el desarrollo sostenible en la región.

Los Comités de Participación Ciudadana también juegan un papel importante en la gobernanza de Tehuacán. Estos comités son grupos formados por ciudadanos que colaboran con el Gobierno Municipal en la identificación de necesidades y la ejecución de proyectos comunitarios. A través de esta participación, se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales para una buena gobernanza.

#### **5.5.1.3. Gobierno digital**

Actualmente, se pueden gestionar en línea ante el Ayuntamiento, tres trámites: (I) el pago del predial; (II) la apertura rápida de empresas y (III) las facturaciones de diferentes pagos.

Pese a que el Ayuntamiento ha empezado ya con la implementación de herramientas tecnológicas para la atención eficiente y transparente de las personas en sus diferentes áreas, aún se observa un rezago histórico importante de administraciones anteriores en la materia.

Es relevante destacar que, en Tehuacán, de acuerdo al INEGI 2020, más del 35% de las personas cuenta con computadora, más del 50% tiene acceso a internet y más del 90% cuenta con un teléfono celular.

#### **5.5.1.4. Ingresos y Egresos**

Tehuacán contó con un presupuesto de ingresos para 2024 de \$1,110,179,680.96, de los cuales \$901,700,411.23 se derivan de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y distintos fondos de aportaciones. El resto de los ingresos municipales se derivan de la recaudación por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Para 2024, el Ayuntamiento cuenta con un presupuesto aprobado de \$1,110,179,680.96, de los cuales 394.7 millones de pesos se destinan a pago de servicios personales, 132.4 millones de pesos a materiales y suministros, 154.1 millones de pesos a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 21.9 a bienes muebles, inmuebles e intangibles, 232.1 millones de pesos a inversión pública y 13.9 a inversión financiera.

### **5.5.1.5. Corrupción**

El gobierno transparente se basa en la rendición de cuentas y el acceso público a la información sobre la gestión pública. La implementación de tecnologías digitales permite una mayor transparencia, con plataformas que facilitan el acceso de la ciudadanía a documentos y decisiones gubernamentales. Un gobierno abierto favorece la confianza entre las instituciones y la ciudadanía, reduciendo la corrupción y promoviendo la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones. La transparencia en el gobierno no solo mejora la administración pública, sino que fomenta el fortalecimiento de la democracia.

De acuerdo a la Versión Pública del Informe Individual 2022 realizada al Ayuntamiento de Tehuacán por la Auditoría Superior del Estado, se determinaron 35 observaciones, de las cuales 24 fueron aclaradas y justificadas antes de la integración de este informe; las restantes generaron 4 pliegos de observaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental, en Puebla el 56% de las personas identifican a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad, el 54% considera que los actos de corrupción son muy frecuentes, el 68% considera que los gobiernos municipales son las instituciones donde se dan más actos de corrupción.

### **5.5.2. Seguridad Pública**

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el bienestar social, buscando garantizar que todas las personas vivan en un entorno libre de violencia. Esto requiere fortalecer las instituciones de seguridad pública, mejorar la capacitación y recursos de los cuerpos policiales, e implementar políticas de prevención del delito basadas en la comunidad. Además, se debe reforzar la justicia penal para asegurar una respuesta eficiente ante las infracciones, promoviendo la rehabilitación de los infractores y reduciendo la reincidencia.

De acuerdo a los Datos Abiertos del Gobierno de México y los Reportes de Incidencia Delictiva al mes de octubre de 2024, en Tehuacán se registraron entre enero y octubre de 2024, un total de 3,992 delitos, de los cuales la mayor parte se cometieron en julio, con un total de 518. De estos, 303 fueron en contra de la vida y la integridad corporal, 7 en contra de la libertad personal, 127 en contra de la libertad y la seguridad sexual, 2,362 en contra del patrimonio, 625 en contra de la familia, 12 en contra de la sociedad y 540 en

contra de otros bienes afectados (Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, en Puebla el 31% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante 2023, el 61% de las personas consideran que la inseguridad es el problema más importante, el 44.3% considera que vivir en su colonia es inseguro y más del 60% de las personas han cambiado sus conductas en razón de la inseguridad, por ejemplo en cargar consigo joyas, caminar a ciertas horas en determinados lugares, utilizar cajeros automáticos o tomar taxis o transporte de plataforma.

### **5.5.2.1. Conductas Antisociales y de Riesgo**

#### **5.5.2.1.1. Adicciones**

De acuerdo con las declaraciones de Norma Notario Guevara, directora de los Centros de Integración Juvenil (CIJ) en Tehuacán, y de Carlos Méndez, representante del Colectivo Efecto Mariposa, en una entrevista proporcionada al medio La Jornada de Oriente (2024), el Municipio enfrenta una creciente crisis social, caracterizada por el aumento de adicciones. Este fenómeno está llevando a muchas personas afectadas a vivir en condiciones de “indefensión, precariedad y creciente vulnerabilidad social” (SEBIEN) La problemática se ha intensificado en la última década, con un aumento de los casos de adicción, cuyas cifras coinciden con las estadísticas a nivel nacional en esta área.

Al respecto, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, (en adelante CONADIC) (2017), destaca que el problema del consumo de drogas es global y se ha convertido, de manera progresiva, en uno de los principales desafíos para los gobiernos actuales, incluido el de México.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, al comparar sus resultados con las encuestas de 2002, 2008 y 2011, reveló un aumento en el consumo de drogas entre la población de 12 a 65 años, en particular, en lo relativo al consumo de sustancias como la marihuana, la cual se posicionó como la más utilizada, aumentando del 0.6% en 2002, al 1% en 2008, al 1.2% en 2011 y alcanzando el 2.1% en 2016. Este crecimiento se observó de manera similar en otras sustancias como la cocaína, crack, alucinógenos, heroína y metanfetaminas, entre otras.

Por otro lado, el rango de edad en que se inicia el consumo de drogas en México está presentando una tendencia cada vez más preocupante: en 2002 la edad promedio fue de 20.6 años, en 2008 fue de 18.7, para 2011 de 18.8 y en 2016 se redujo a 17.8 años.

En cuanto a la incidencia acumulada de uso de drogas en la población de 12 a 65 años en el estado de Puebla, en 2008 fue del 3.6% y pasó al 7.9% en 2016, lo que representa un incremento significativo en el consumo de estupefacientes (Comisión Nacional Contra las Adicciones CONADIC, 2017).

En la actualidad, el consumo de sustancias comúnmente conocidas como “drogas duras”, tales como las anfetaminas y su exposición mediática se ha incrementado en el municipio de Tehuacán.

Medios como La Jornada de Oriente (2024), en su canal de YouTube, realiza una breve crónica acerca de la situación de cientos de jóvenes que se encuentran vulnerables, viviendo en condición de calle en Tehuacán y expuestos a la propagación de drogas catalogadas como de “moda”, tal es el caso del cristal, entre otras.

El Diario Primera Línea (2024), indica que, “la población de 12 a 16 años es la que mayormente ha aumentado el consumo de estupefacientes en la región de Tehuacán, mientras que la población mayor de 16 años, tiene de 2 a 3 años ingiriendo alguna droga”.

#### **5.5.2.1.2. Violencia Juvenil**

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la prevención de la violencia juvenil requiere un enfoque integral que aborde los determinantes sociales de la violencia, como la desigualdad de género y social, el rápido cambio demográfico y los bajos niveles de protección e inclusión social.

Según una encuesta realizada por el Instituto de Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM) Gálvez (2023), el 60% de la población ha sido víctima de algún delito, además, cada día se cometen 1.6 robos con violencia, destacan las colonias Tepeyac, Francisco Sarabia, Colosio, México, Puebla y Agua Blanca, como las más peligrosas, de acuerdo al número de delitos cometidos. Entre los delitos que han manifestado un incremento significativo se encuentran los secuestros y el robo de automóviles, este último pasó de 314 a 395 casos. Además, el robo a transportistas también aumentó de 47 a 79 casos, mientras que las lesiones dolosas también han mostrado un incremento.

## **5.6. Mujeres tehuacaneras**

Además de toda la información recopilada en este diagnóstico en materia de salud, bienestar, medio ambiente, economía, empleo y gobierno, se detectan temas selectos que muestran la situación de desigualdad entre las y los tehuacaneros.

### **5.6.1. Mujeres sin trabajo remunerado**

Según datos del INEGI, el censo de población y vivienda 2020 arrojó que en Tehuacán 32,667 mujeres de 12 años y más no son económicamente activas y se dedican a los deberes del hogar. Asimismo 1,645 mujeres de 12 y más años de edad trabajan sin recibir remuneraciones. En el 2020 se registró que en el 36.6% de las viviendas, las mujeres son jefas de hogar, la mayoría de ellas son mayores de 40 años. INEGI, 2020.

### **5.6.2. Femicidios**

De acuerdo a la base de datos de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante los meses de enero a octubre del 2024, en Tehuacán se registraron dos casos de delitos tipificados como feminicidios, ambos ocurridos en el mes de marzo (Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

### **5.6.3. Víctimas Femeninas**

Como consecuencia de los riesgos específicos asociados a las desigualdades de género, las mujeres representan un sector vulnerable de la población. Según información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, basándose en los datos de incidencia delictiva, en los meses de enero a octubre del 2024, en el municipio de Tehuacán se reportaron 86 delitos que atentaron contra el bien jurídico de la libertad y la seguridad sexual. De estos, 36 corresponden a abuso sexual, 22 son de acoso sexual, 7 de hostigamiento sexual, 14 de violación simple y 7 de violación equiparada.

Asimismo, también durante los meses de enero a octubre de 2024 se registraron 550 casos de violencia familiar. Todos los delitos corresponden a la categoría del bien jurídico de la familia.

## **6. Marco Metodológico**

### **6.1. Aplicación de la Metodología del Marco Lógico en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Tehuacán, Puebla, se empleó la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta fundamental para el diseño estratégico y operativo de objetivos, estrategias y líneas de acción que integran este instrumento de planeación. Este enfoque metodológico permitió estructurar de manera clara y coherente la relación entre los problemas identificados, los objetivos que se buscan alcanzar, las actividades que se realizarán y los indicadores para su seguimiento y evaluación.

El Marco Lógico se utilizó no sólo como una técnica de diagnóstico y formulación de objetivos, sino como la base estructural para transitar hacia un enfoque de Gestión para Resultados (GpR). A través de este modelo, se aseguró que cada uno de los ejes estratégicos, líneas de acción y programas presupuestarios estuvieran orientados al logro de resultados concretos que impacten positivamente en el bienestar de la población tehuacanera.

Este enfoque permite al gobierno municipal:

- Formular objetivos medibles y alcanzables, con base en problemas claramente diagnosticados.
- Establecer fichas técnicas que facilite el monitoreo y evaluación de avances.
- Garantizar la alineación de los recursos públicos con los resultados esperados.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, al disponer de una base lógica y verificable para la toma de decisiones.
- Generar arboles de problemas y objetivos por los 4 ejes y el eje transversal.

En este sentido, la Metodología del Marco Lógico se convierte en el hilo conductor de la planeación municipal, al permitir una visión integral, participativa y orientada al cumplimiento de metas en los distintos sectores del desarrollo local, coadyuvando además al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

## **6.2. Alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo**

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 “Sanando Tehuacán”, es el Documento Rector que define el modelo y la visión de gobierno que se está implementando para lograr el objetivo de Sanar a Tehuacán. Para ello, establece las estrategias que se implementarán con el objetivo de avanzar en el desarrollo sostenible y con prosperidad compartida de Tehuacán. Asimismo, es el instrumento rector del ejercicio del presupuesto municipal a través de los programas presupuestarios.

Al respecto, la “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027” (Gobierno del Estado de Puebla, 2024) señala que el PMD debe incluir el marco jurídico que sustenta su formulación, así como la alineación a los instrumentos de planeación regionales, estatales y nacional. Asimismo, debe incluir los valores, la misión y la visión que guían el actuar municipal.

La misma Guía establece que el PMD deberá incorporar los diagnósticos técnicos y participativos para las dimensiones del desarrollo municipal, que incluyan un enfoque poblacional y regional; el análisis integral de las variables económicas, sociales y ambientales del municipio, en una relación causa- efecto. La Guía recomienda la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la identificación de Ejes, Temáticos, Programas, Estrategias y Líneas de Acción, así como la definición de metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 “Sanando Tehuacán”, partió de la construcción de diagnósticos técnicos relativos a la dinámica económica del Municipio; de las condiciones de bienestar de la población tehuacanera, particularmente de la más vulnerable; de las principales problemáticas de seguridad; de los principales retos del desarrollo urbano y la movilidad; el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible; además de los procesos y elementos institucionales que determinan la eficiencia del Gobierno Municipal.

Asimismo, se llevaron a cabo actividades de participación ciudadana a fin de conocer, desde la perspectiva de las y los tehuacaneros, las principales problemáticas del Municipio, así como las propuestas de acciones que estiman que debe realizar el Ayuntamiento para atenderlas. Esta información fue integrada en los diagnósticos y utilizada en la conformación de las estrategias y líneas de acción.

### 6.2.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

La Ley de Planeación establece en su Artículo 21 que el Ejecutivo Federal deberá enviar su propuesta del Plan Nacional de Desarrollo a la H. Cámara de Diputados del Congreso Federal el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión (en este caso, el 28 de febrero de 2025), a su vez, dicha norma otorga a esa soberanía un plazo de dos meses para aprobarlo.

Por lo anterior, la alineación del presente PMD al Plan Nacional de Desarrollo se someterá a consideración del H. Ayuntamiento en una sesión posterior a la publicación de dicho Plan.

#### 6.2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tehuacán establece una estrategia integral para adaptar y aplicar la visión y los principios del Plan Nacional de Desarrollo en el contexto local. Su objetivo principal es promover el bienestar de la población, posicionando este propósito como el eje rector de todas sus acciones y políticas públicas. A continuación, se comparte dicho referente:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Eje1: Tehuacán Saludable y con Bienestar	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo
Eje 2: Tehuacán Sostenible	Eje general 4: Desarrollo sustentable
Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida	Eje general 3: Economía moral y trabajo
Eje 4: Por amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana
Eje Transversal: Tehuacán por y para las Mujeres	Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

### 6.2.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

El Artículo 28 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que la persona titular del Ejecutivo Estatal contará con un plazo de hasta ciento veinte días posteriores a su toma de posesión. Por ello, la publicación de este Documento Rector fue posterior a la aprobación del presente instrumento de planeación.

Por lo anterior, la alineación del presente PMD al Plan Estatal de Desarrollo se sometió a consideración del Cavildo del H. Ayuntamiento a la Publicación de dicho Plan.

### 6.2.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030

La alineación entre el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tehuacán es fundamental para garantizar la coherencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública, asegurando que los objetivos de desarrollo se traduzcan en acciones concretas y tangibles para la ciudadanía.

El Plan Estatal de Desarrollo establece la visión y los principios rectores para el crecimiento y bienestar de la entidad, orientando los esfuerzos hacia metas compartidas como el desarrollo sostenible, la justicia social, la equidad y la participación ciudadana activa. Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo de Tehuacán adapta estas directrices a la realidad local, considerando las particularidades, necesidades y aspiraciones de la población del Municipio. A continuación, se comparte dicho referente:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030
Eje 1: Tehuacán Saludable y con Bienestar	Eje 1. Humanismo con Bienestar:
Eje 2: Tehuacán Sostenible	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.
Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.
Eje 4: Por amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados
Eje Transversal: Tehuacán por y para las Mujeres	Eje Transversal: Por Amor a Puebla

### **6.3. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada en 2015 por 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta agenda global se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Estos reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y establecen como meta fundamental su cumplimiento en el año 2030.

El Estado Mexicano se sumó a dicha agenda el 25 de septiembre del 2015, con lo cual, asumió los compromisos dirigidos a buscar construir un futuro más justo, igualitario y sostenible para todas y todos, cumpliendo con el compromiso fundamental de no dejar a nadie afuera.

De conformidad con lo establecido en el “4to Informe Nacional Voluntario, México 2024”, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2024), refiere que desde la administración del periodo 2018-2024, se da inicio a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los ODS, a fin de materializar el compromiso internacional de “no dejar a nadie atrás”, llevándolo al plano nacional bajo la premisa de “por el bien de todos, primero los pobres”. Esta decisión estratégica inicial no solo estableció las bases para la coherencia entre la agenda global y la nacional, sino que también permitió a México elaborar informes sobre el progreso de cada una de las metas de los ODS.

En consonancia con lo anterior, los 17 ODS deben ser implementados a través de estrategias, planes y programas en los distintos niveles de gobierno, incluidos los municipales. De conformidad con las atribuciones de cada nivel de gobierno, los Ayuntamientos tienen diferentes niveles de participación en la consecución de los Objetivos, como se puede observar a continuación:

Ilustración: Objetivos de Desarrollo Sostenible



En cada Eje del PMD se señalará su alineación con los ODS, en apego a las atribuciones del Ayuntamiento de Tehuacán, como se muestra en la siguiente tabla:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Eje 1: Tehuacán Saludable y con Bienestar	1: Fin de la Pobreza 2: Hambre Cero 3: Salud y Bienestar 4: Educación de Calidad
Eje 2: Tehuacán Sostenible	2: Hambre Cero 6: Agua limpia y Saneamiento 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles 12: Producción y Consumo Responsable 13: Acción por el Clima
Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida	4: Educación de Calidad 8: Trabajo decente y crecimiento económico 9: Industria, innovación e infraestructura 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

	12: Producción y Consumo Responsable 15: Vida de ecosistemas terrestres 17: Alianzas para lograr los objetivos
Eje 4: Por amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción	3: Salud y Bienestar 4: Educación de Calidad 5: Igualdad de género 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Eje Transversal: Tehuacán por y para las Mujeres	3: Salud y Bienestar 4: Educación de Calidad 5: Igualdad de género 8: Trabajo decente y crecimiento económico 16: Paz, justicia e instituciones sólidas 17: Alianzas para lograr los objetivos

## 7. Formulación

De conformidad con lo dispuesto en la LPDEP, la segunda etapa del proceso de planeación es la Formulación, entendida como la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración del presente PMD, que contenga ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos de las y los tehuacanos.

Para ello se organiza el PMD en 4 Ejes Temáticos y un Eje Transversal:

Eje Transversal Tehuacán por y para las mujeres	Eje 1: Tehuacán Saludable y con Bienestar
	Eje 2: Tehuacán Sostenible
	Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida
	Eje 4: Por Amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción

## **Eje 1: Tehuacán Saludable y con Bienestar**

El PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán”, es un catálogo de oportunidades para pensar mejor, hacer mejor y vivir mejor. Necesitamos utilizar la inteligencia y la experiencia de cada uno y hacer que cada pensamiento sea razón y energía para innovar y que cada insatisfacción sea valor y audacia para ser diferentes. Hay que corregir y reorientar la acción colectiva. Merecemos vivir mejor.

Para ello, el Primer Eje agrupa las políticas y programas que implementará el H. Ayuntamiento de Tehuacán en materia de Salud y Bienestar, con los siguientes temas y objetivos:

### Tema 1.1: Tehuacán Saludable

#### Objetivo 1

Fomentar el cuidado de la salud y la calidad de vida para todas y todos los tehuacanereros.

#### Estrategia 1.1

Gestionar jornadas móviles con servicios preventivos de salud para las colonias y localidades con mayores carencias.

#### Líneas de Acción LA1.1.1 (ODS 3.7 y 3.8)

- 1) Gestión de Jornadas de Atención Médica que brinden atención preventiva de enfermedades isquémicas y crónico-degenerativas, así como de cáncer de mama y cérvico-uterino.
- 2) Coadyuvar en la implementación del Programa Salud Casa por Casa.
- 3) Gestionar brigadas de salud en zonas con altos niveles de carencia, que integren acciones de salud preventiva, promoción de hábitos saludables y detección oportuna de enfermedades crónicas.
- 4) Gestionar en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal, de manera itinerante, servicios médicos en diferentes sectores del municipio con la finalidad de beneficiar a la población más vulnerable.

#### Estrategia 1.2

Implementar campañas para la prevención y cuidado de la salud mediante su difusión en medios digitales y tradicionales.

#### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 3.7, 3.C y 3.D)

- 1) Generar contenidos entendibles y asequibles para todas las personas respecto a la importancia de tener hábitos saludables.

2) Implementar campañas de difusión en medios institucionales y en redes sociales.

### Estrategia 1.3

Facilitar la espera de las personas que están enfrentando una estancia en el Hospital de Tehuacán.

#### Líneas de acción LA1.3.1 (ODS 3.7, 3.8 y 3.D)

1) Mejorar el espacio de espera de las familias de pacientes internados en el Hospital de Tehuacán, con la instalación de techumbres y bancas en las zonas al aire libre.

2) Promover la instalación de un refugio o estancia para las familias de pacientes internados en el Hospital de Tehuacán.

3) Promover la participación de las empresas, el sector social, el sector religioso y la sociedad civil, con la donación de prótesis y auxiliares para la movilidad de personas de escasos recursos que enfrentan enfermedades crónico-degenerativas o de alto costo de atención.

### Objetivo 2

Fortalecer la infraestructura deportiva del Municipio para incrementar el número de personas que tienen acceso al deporte en condiciones óptimas.

#### Estrategia 2.1

Detectar todas las áreas deportivas con las que cuenta el Municipio y con la participación de la ciudadanía, garantizar que se encuentren en condiciones óptimas.

#### Líneas de Acción LA 2.1.1 (ODS 3.1 y 3.4)

1) Generar un padrón de áreas deportivas municipales, que incluya un diagnóstico de sus condiciones físicas y, en su caso, de equipamiento.

2) Establecer alianzas con personas organizadoras de torneos y ligas deportivas, para impulsar el mantenimiento de las áreas deportivas.

3) Gestionar, ya sea a través de la Dirección General correspondiente o a través de la participación de los sectores privado o social, la rehabilitación de las áreas deportivas que lo requieran.

4) Involucrar a los Comités Ciudadanos en el cuidado y preservación de las instalaciones deportivas.

5) Promover la creación de carriles exclusivos para bicicletas.

### Objetivo 3

Fomentar la práctica de los diferentes deportes de todas y todos los habitantes de Tehuacán.

#### Estrategia 3.1

Crear el Programa de Recreación y Activación Física, con acciones de fomento y promoción del deporte como medio de activación física.

##### Líneas de Acción LA 3.1.1 (ODS 3.4)

- 1) Organizar eventos deportivos, olimpiadas escolares, eventos de exhibición y recreación que promuevan la sana convivencia y la mejora de la salud física de las y los tehuacanereros.
- 2) Otorgar reconocimientos públicos a los equipos o personas deportistas que resulten ganadoras en las competencias.
- 3) Impulsar la organización de equipos de diferentes deportes y torneos comunitarios.

#### Estrategia 3.2

Diseñar programas específicos para mejorar la salud de las y los tehuacanereros.

##### Líneas de Acción LA 3.2.1 (ODS 3.4 y 3.C)

- 1) Identificar deportes adecuados para personas de todas las edades y estados físicos.
- 2) Organizar torneos de disciplinas diversas y deportes adecuados para todas las personas, considerando edad, condición física y sexo.
- 3) Fortalecer la infraestructura municipal para la práctica de deportes.
- 4) Organizar torneos incluyentes para personas con discapacidad.

#### Estrategia 3.3

Fomentar el desarrollo de atletas de alto rendimiento.

##### Línea de Acción LA 3.3.1 (ODS 3.4)

- 1) Identificar, en colaboración con las instituciones educativas, a las personas susceptibles de ser atletas de alto rendimiento.
- 2) Consolidar un modelo de profesionalización del deporte municipal, en coordinación con el Gobierno Estatal, que permita un desarrollo eficiente y diversificado de la práctica del deporte de alto rendimiento.

### Objetivo 4

Prevenir adicciones entre las y los jóvenes tehuacanos.

#### Estrategia 4.1

Implementar un programa de Atención Integral a las y los adolescentes de Tehuacán.

##### Líneas de Acción LA 4.1.1 (ODS 3.4, 3.5 y 3.C)

1) Organizar conferencias de relevancia educativa y social para estudiantes de todos los niveles educativos en temas como Equidad de Género, población LGBTIQ+, prevención de embarazo adolescente y otros.

2) Habilitar la Casa de Cultura con la finalidad de brindar actividades culturales, artísticas y lúdicas que permitan desarrollar la creatividad y el conocimiento, entre otras personas, de las y los adolescentes, que les resulten atractivas o sean acordes con las tendencias actuales.

3) Promover programas con contenidos que proporcionen formación y asesoría a los padres y/o tutores de los estudiantes para prevenir, detectar y atender conductas de riesgo como adicciones, tendencias suicidas, depresiones y otras.

4) Desarrollar programas de capacitación y reconversión laboral para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad.

5) Vincular a la población de entre 18 y 29 años de edad con empresas, talleres, instituciones o negocios donde se desarrollen y fortalezcan habilidades laborales y competencias técnicas para incrementar su empleabilidad.

#### Tema 1.2: Tehuacán con Bienestar

##### Objetivo 1

Coadyuvar con el derecho de la población de Tehuacán para acceder a la educación incluyente, equitativa y de calidad.

##### Estrategia 1.1

Avanzar en la mejora de las condiciones físicas y el equipamiento de las escuelas públicas de todos los niveles educativos.

##### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 4.1, 4.2 y 4.A)

1) Generar acercamientos con los responsables de las instituciones educativas del Municipio.

2) Identificar los inmuebles educativos que requieren atención prioritaria de mejoras en infraestructura o equipamiento.

3) Coadyuvar con los comités del Programa “La Escuela es nuestra” para brindarles asesoría y apoyo en la gestión de sus permisos.

4) Proveer asesoría técnica a autoridades educativas y comunidades escolares en materia de edificaciones seguras, riesgos y protección civil.

#### Estrategia 1.2

Promover el uso de tecnologías para la educación.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.7)

1) Establecer puntos de internet gratuito para todas y todos los tehuacanos en áreas estratégicas.

2) Realizar alianzas con el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla para gestionar capacitación en habilidades digitales, con énfasis en las personas adultas mayores, mujeres amas de casa y población indígena.

#### Estrategia: 1.3

Fomentar el acceso equitativo a la educación.

Líneas de Acción LA 1.3.1 (ODS 4.3 y 4.4)

1) Promover la permanencia de las y los tehuacanos en la educación superior, poniendo a su disposición un medio de transporte funcional, seguro y puntual.

#### Estrategia: 1.4

Promover en el Municipio los valores cívicos y el compromiso de aplicarlos para una mejor convivencia.

Línea de Acción LA 1.4.1 (ODS 4.4, 4.7)

1) Fomentar los valores cívicos por medio de la organización de diferentes ceremonias como honores a la bandera dentro de los planteles educativos del Municipio.

#### Objetivo 2

Disminuir el analfabetismo en Tehuacán.

#### Estrategia 2.1

En coordinación con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, llevar a cabo la impartición de cursos de alfabetización de adultos de todas las comunidades del Municipio.

Líneas de Acción LA 2.1.1 (ODS 4.3, 4.4 y 4.6)

1) Identificar los polígonos con mayores índices de analfabetismo.

2) Generar alianzas con instituciones de Educación Superior para la realización de prácticas profesionales en actividades de alfabetización.

3) Gestionar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cursos y talleres de alfabetización.

4) Fortalecer la educación y el autoempleo de personas adultas mayores.

### Objetivo 3

Potencializar los Programas Federales Sociales a nivel Municipal.

#### Estrategia 3.1

Garantizar que todas y todos los tehuacaner@s susceptibles de recibir programas sociales del Gobierno Federal, sean beneficiarios de los mismos.

#### Línea de Acción LA 3.1.1 (ODS 1.2, 1.3, 1.4. 1.A y 2.1)

1) Otorgar asesoría para la regularización de documentos oficiales.

2) Coadyuvar con las instancias federales y estatales para la identificación e inscripción de todas las personas susceptibles de recibir programas sociales.

3) Establecer comunicación con las personas servidoras de la nación para garantizar que los programas sociales lleguen a todas las personas susceptibles de recibirlos.

4) Implementar acciones adicionales que coadyuven con los programas federales para que nadie padezca hambre en Tehuacán.

5) Implementar acciones adicionales que coadyuven con los programas federales para que nadie padezca carencias en calidad o espacios de vivienda.

6) Implementar comedores comunitarios ubicados en zonas de atención prioritaria, proporcionando porciones de comida a personas con carencias alimentarias y en situación de vulnerabilidad.

### Tema 1.3: Tehuacán con Desarrollo Cultural

#### Objetivo 1

Fortalecer la preservación y el desarrollo cultural de Tehuacán

#### Estrategia 1.1

Difundir actividades culturales y recreativas entre la población de Tehuacán

#### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 4.7 y 4.A)

- 1) Crear un Programa de Actividades Culturales en espacios públicos, plazas y parques.
- 2) Establecer el “Domingo Cultural” en el cual se realicen actividades culturales de música, danza y otras expresiones artísticas.
- 3) Fortalecer la difusión del Festival Étnico de la Matanza de Chivos Cebados “Mole de Caderas” en medios tradicionales y digitales.
- 4) Fortalecer la difusión de la “Carrera de la Tortilla” como parte de la celebración del Festival del maíz.

#### Estrategia 1.2

Promover la cultura en niñas, niños y jóvenes de Tehuacán.

#### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 4.7 y 4.A)

- 1) Crear el Programa “Ruta del Saber”, dirigido a niñas y niños donde se realice un recorrido por las edificaciones tradicionales de Tehuacán.
- 2) Conformar la Rondalla Municipal.
- 3) Otorgar apoyos a grupos artísticos que sean originarios del Municipio.

### **Eje 2: Tehuacán Sostenible**

El PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán” considera que las pequeñas acciones hacen los grandes resultados. Por ello, promueve una economía ambiental que comienza desde mantener limpias las calles, manejar adecuadamente los residuos, cuidar el medio ambiente, reforestar, hacer un mejor uso del agua y reponer la que se tome de la naturaleza.

Para ello, el Segundo Eje agrupa las políticas y programas que implementará el H. Ayuntamiento de Tehuacán en materia de sostenibilidad con los siguientes Temas y Objetivos:

#### Tema 2.1: Manejo de Residuos

##### Objetivo 1

Gestionar de forma eficaz y eficiente los residuos generados en el Municipio para evitar riesgos a la salud de las y los tehuacaner@s.

##### Estrategia 1.1

Gestionar de manera integral los residuos sólidos y urbanos en todas las localidades del Municipio.

Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 12.2, 12.3, 12.5, 12.7 y 12.8)

- 1) Fomentar entre las y los tehuacaner@s la cultura de la separación de residuos, mediante la difusión de los beneficios que trae a los hogares, a las comunidades y al Municipio.
- 2) Fortalecer las rutas de prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Municipio.
- 3) Detectar espacios municipales que tengan capacidad de recibir residuos, para establecer contenedores de recepción con la debida separación para cada tipo.
- 4) Brindar cursos de capacitación a los Comités Ciudadanos en materia de reducción de residuos, reutilización de recursos, reciclaje y recuperación de residuos para el medio productivo.

Estrategia 1.2

Establecer acciones específicas de limpieza en lugares públicos que por su naturaleza generan altas cantidades de residuos.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 12.5, 12.6 y 12.8)

- 1) Realizar jornadas periódicas de limpieza, conservación, mantenimiento y preservación de cementerios, fomentando la participación ciudadana.
- 2) Capacitar a locatarios de los mercados municipales y tianguis itinerantes sobre reducción, separación y reciclaje de residuos.

Objetivo 2

Implementar el programa Tehuacán Limpio-Tehuacán Saludable.

Estrategia 2.1

Fomentar la cultura de un municipio limpio a través de acciones que procuren un entorno saludable para todas y todos los tehuacaner@s.

Líneas de Acción LA 2.1.1 (ODS 12.5, 12.6, 12.7, y 12.8)

- 1) Fortalecer las cuadrillas de barrido para la limpieza de calles, parques y áreas públicas. Desarrollar un Programa/Concurso de reciclaje entre las escuelas de Educación Básica y Media Superior.
- 2) Desarrollar un Programa/Concurso de uso de materiales reciclados entre las escuelas de Educación Básica, Media Superior y Educación Superior.
- 3) Otorgar capacitación en las escuelas de Educación Básica y Media Superior sobre uso responsable y no desperdicio del agua.

- 4) Difundir información en todo el Municipio, mediante medios digitales, medios impresos y a través de la página web del Ayuntamiento, sobre la cultura del cuidado y no desperdicio del agua.
- 5) Coordinar con las instituciones de Educación Superior, el diseño de mecanismos caseros de captación de agua de lluvia y su capacitación a los Comités Ciudadanos para lograr su difusión y adopción.
- 6) Impulsar la creación de empresas verdes y negocios enfocados en el uso eficiente de los recursos.
- 7) Desarrollar infraestructura para el reciclaje y la gestión de residuos a nivel local.
- 8) Implementar sistemas de devolución de productos y materiales para su reutilización o reciclaje.
- 9) Fomentar la educación en todos los niveles educativos sobre los beneficios de la economía circular y la sostenibilidad.
- 10) Apoyar la creación de redes de empresas y comunidades que trabajen en conjunto para optimizar el ciclo de vida de los productos.
- 11) Invertir en la capacitación de la fuerza laboral para la transición hacia trabajos en el sector de la economía circular.
- 12) Desarrollar sistemas de gestión eficiente de residuos y promoción del reciclaje.

## Tema 2.2: Red de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica

### Objetivo 1

Fortalecer el monitoreo y gestión de la Red de Agua Potable e infraestructura hidráulica, para lograr la preservación de los recursos hídricos a través del fomento de la cultura del agua.

### Estrategia 1

Mantener el monitoreo permanente de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable; recolección y conducción de aguas residuales, el tratamiento y reúso de las aguas tratadas, el manejo de lodos y las descargas a los cuerpos receptores.

### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 6.1, 6.2, 6.3 y 6.B)

- 1) Fortalecer la supervisión y monitoreo del estado de las redes principal y secundarias de conducción de agua potable para detectar oportunamente riesgos y fugas.

- 2) Fortalecer la supervisión y monitoreo del estado de los Pozos del Sistema de Aguas para establecer el programa de mantenimiento preventivo y determinar las acciones correctivas necesarias para su funcionamiento.
- 3) Fortalecer la supervisión y monitoreo del estado de la red de alcantarillado sanitario para prevenir y detectar oportunamente taponamientos y deterioro.
- 4) Evaluar el estado de los puntos de descarga de la red de alcantarillado sanitario para realizar antes de las temporadas de lluvias las labores requeridas de mantenimiento, limpieza y desazolve.
- 5) Establecer un programa periódico de limpieza de rejillas pluviales para evitar inundaciones durante la temporada de lluvias.
- 6) Promover el uso eficiente y responsable del agua a través de campañas educativas.
- 7) Fomentar la reforestación y conservación de cuencas hidrográficas para mejorar la disponibilidad de agua.
- 8) Promover el tratamiento y reutilización de aguas residuales para usos no potables.
- 9) Mejorar la infraestructura de saneamiento para evitar la contaminación de fuentes de agua.

### Tema 2.3: Protección del Medio Ambiente

#### Objetivo 1

Fortalecer la protección del entorno, los recursos naturales de Tehuacán y las áreas del Municipio pertenecientes a las Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán.

#### Estrategia 1.1

Prevenir la contaminación del Municipio, a través de la detección por zonas y actividades humanas que generan afectaciones específicas para su mitigación.

#### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 13.2)

- 1) Fortalecer el análisis de las zonas y actividades humanas que generan la mayor emisión de residuos sólidos, desechos agropecuarios, descarga de aguas y emisión de contaminantes atmosféricos.
- 2) Generar acciones específicas de mitigación de emisión de contaminantes, con base en su naturaleza y objetivos.

3) Implementar programas de educación ambiental, así como espacios de conservación para exhibir ejemplares vegetales y animales de relevancia cultural; impulsando el uso sostenible de la biodiversidad y la preservación de conocimientos tradicionales y fomentando la participación comunitaria.

#### Tema 2.4: Desarrollo Urbano

##### Objetivo 1

Fomentar la urbanización ordenada que equilibre las demandas de crecimiento del Municipio, con la protección del medio ambiente, para que Tehuacán pueda alcanzar un desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo.

##### Estrategia 1.1

Evaluar los planos de uso y destinos de los suelos de todas las localidades del Municipio.

##### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 11.3 y 11.A)

- 1) Evaluar los planos de uso y destino de los suelos de todas las localidades del Municipio, para verificar su idoneidad y apego a las necesidades actuales de las y los tehuacaner@s.
- 2) Detectar actividades, asentamientos y negocios que no se apeguen al uso de suelo aprobado para su regularización.
- 3) Revisar la normatividad municipal en materia de uso y destino del suelo para verificar su idoneidad.
- 4) Mejorar la señalización en calles y avenidas.
- 5) Implementar acciones para impulsar mejoras a la movilidad motorizada y no motorizada.

##### Estrategia 1.2

Detectar y mitigar los problemas actuales que aquejan a la sociedad tehuacanera con respecto al espacio urbano.

##### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 11.1, 11.3 y 11.7)

- 1) Gestionar la regularización de la propiedad de terrenos y predios de personas de escasos recursos o asentamientos irregulares.
- 2) Fortalecer la supervisión de las edificaciones establecidas en el Municipio, con la finalidad de verificar que cumplan con las Leyes de Construcción, los Lineamientos de Uso de Suelo e Imagen Urbana.
- 3) Evaluar los Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Vial para llevar a cabo el ordenamiento territorial.

- 4) Gestionar los espacios municipales abiertos en desuso y convertirlos en gimnasios al aire libre.
- 5) Supervisar y realizar el mantenimiento del alumbrado público.
- 6) Generar planes de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- 7) Desarrollar un sistema de gestión de quejas y sugerencias de los ciudadanos para mejorar la respuesta del servicio público.
- 8) Fomentar la colaboración entre el gobierno y el sector privado para mejorar la calidad de los servicios.
- 9) Implementar auditorías periódicas de los servicios públicos para asegurar su transparencia y eficacia.
- 10) Implementar acciones de mejora a los servicios que presta el panteón municipal para la limpieza, conservación y proporcionar un medio digno y respetuoso del trato de los restos de las personas difuntas.

#### Tema 2.5: Desarrollo Rural

##### Objetivo 1

Fomentar el apoyo a las y los productores agrícolas y pecuarios, para incentivar su productividad e incrementar su calidad de vida.

##### Estrategia 1.1

Incentivar la productividad rural de las y los tehuacaner@s para mejorar sus capacidades.

##### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5)

- 1) Crear círculos productivos que incentiven la promoción del desarrollo rural a través de la creación de un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- 2) Establecer convenios con entidades académicas, municipales y estatales para desarrollar la investigación, distribución, mejora y mantenimiento del patrimonio agropecuario.
- 3) Crear un censo de productores tehuacaner@s que incluya tanto a los productores como a los propietarios, el cual deberá contener información de los productos que ofrecen.
- 4) Implementar recorridos multidisciplinares de detección integral de necesidades del campo, dentro de las distintas zonas productivas del Municipio.

5) Gestionar en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la obtención de apoyos como el programa “Fertilizantes para el Bienestar” que permita incrementar la producción de cultivos prioritarios dentro del Municipio.

6) Implementar acciones para mejorar los servicios del rastro municipal proporcionando un trato digno para todo el proceso y sacrificio de animales.

#### Estrategia 1.2

Establecer convenios con proveedores y productores para mejorar los procesos agrícolas.

##### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 2.3, 2.4 y 2.5)

1) Instrumentar convenios, planes y acciones para las y los proveedores y productores.

2) Establecer convenios con instituciones académicas para fomentar la investigación, distribución, mejora y mantenimiento del patrimonio agropecuario.

### **Eje 3: Tehuacán con Prosperidad Compartida**

El PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán” integra un modelo de corresponsabilidad que nos incluye sin distinción. Propone un esfuerzo para dejar huella, honrar el ejemplo de nuestros antepasados, asegurar un futuro diferente para nuestros hijos y dar a nuestras palabras, solo el valor de los hechos.

Para ello, el Tercer Eje agrupa las políticas y programas que implementará el H. Ayuntamiento de Tehuacán en materia de prosperidad compartida, con los siguientes Temas y Objetivos:

#### Tema 3.1: Turismo Sustentable

##### Objetivo 1

Promover el turismo sustentable como motor de desarrollo y fomentar el incremento del flujo de visitantes a Tehuacán a través de un programa integral que valore su riqueza natural, cultural, histórica y gastronómica para incrementar la derrama económica generada por el turismo.

##### Estrategia 1

Fomentar el desarrollo de infraestructura turística para mejorar la experiencia de las personas turistas que visitan el Municipio e incrementar su flujo.

Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 8.9, 11.4, 12.b y 15.1)

- 1) Realizar diagnósticos de necesidades turísticas mediante consultas a personas operadoras y visitantes.
- 2) Renovar espacios públicos clave mediante proyectos de rehabilitación sostenible.
- 3) Implementar señalización turística mediante la colocación de mapas de puntos de interés.
- 4) Desarrollar rutas turísticas integrales mediante la colaboración con las comunidades locales.
- 5) Gestionar recursos para infraestructura turística ante instancias estatales, federales e internacionales.
- 6) Capacitar a las personas operadoras turísticas en prácticas sostenibles.
- 7) Impulsar proyectos de ecoturismo mediante colaboraciones con ONGs e instituciones de Educación Superior.
- 8) Fomentar la conservación de áreas naturales mediante actividades de limpieza y reforestación.
- 9) Crear campañas de promoción digital mediante redes sociales y portales turísticos para la promoción de Tehuacán como destino turístico.
- 10) Desarrollar un sitio web turístico oficial y cuentas de redes sociales para la promoción del turismo.
- 11) Pautar contenidos en redes sociales para la atracción de turistas.
- 12) Participar en ferias de turismo nacionales e internacionales con la representación oficial del Municipio.
- 13) Producir material promocional turístico mediante videos, fotografías y folletos.
- 14) Implementar acciones para conservar, proteger y difundir los espacios con valor histórico.
- 15) Difundir el valor histórico de Tehuacán.
- 16) Fortalecer las celebraciones del 16 de marzo, fecha de adquisición del título de “Ciudad de Indios”.

Estrategia 1.2

Rescatar y promover espacios con potencial turístico e histórico en el Municipio.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 8.9, 11.4, 17.16 y 17.17)

- 1) Identificar espacios o lugares con valor histórico, social o cultural que presenten un uso inadecuado.
- 2) Implementar acciones de rescate y potencialización para la atracción del turismo.
- 3) Implementar el recorrido de la “Ruta de la Independencia en Tehuacán”.
- 4) Generar alianzas con instituciones académicas y de investigación para la investigación y revalorización histórica del Municipio.

Tema 3.2: Desarrollo Económico

Objetivo 1

Diversificar la economía del Municipio mediante la generación de empleo digno, de calidad y sostenible en sectores estratégicos existentes y nuevos, dando prioridad a las personas más vulnerables.

Estrategia 1.1

Diseñar programas de capacitación técnica para sectores de alto potencial, destinados a mujeres y personas vulnerables por la falta de acceso a formación especializada.

Líneas de acción LA 1.1.1 (ODS 4.3, 4.4, 8.5, 8.6 y 17.7)

- 1) Identificar las habilidades/servicios más demandados en el Municipio, para determinar los programas de capacitación requeridos.
- 2) Establecer programas de capacitación para el trabajo, mediante la impartición de talleres especializados en las habilidades/servicios más demandados.
- 3) Crear alianzas con instituciones educativas mediante la formalización de convenios de colaboración.
- 4) Fomentar la evaluación y certificación de competencias en el Sistema Nacional de Estándares de Competencia, mediante acuerdos con el Organismo Federal (CONOCER).
- 5) Difundir las oportunidades de capacitación a través de diferentes medios: volanteo, bardas, perifoneo, grupos de WhatsApp, página web del Ayuntamiento u otros.

Estrategia 1.2

Impulsar la atracción de inversiones estratégicas en sectores prioritarios para las comunidades del Municipio, diversificando las fuentes económicas y de producción.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 8.3, 8.5, 9.3, 9.b y 17.17)

- 1) Realizar un análisis de los sectores económicos prioritarios mediante el estudio de demandas de mercado y de los recursos disponibles en el Municipio.
- 2) Identificar áreas de inversión estratégica mediante consultas con cámaras empresariales y universidades.
- 3) Promover incentivos fiscales para inversionistas que generen empleos formales.
- 4) Generar campañas informativas para potenciales inversionistas.
- 5) Crear una oficina dedicada a la atención a inversionistas mediante la asignación de personas servidoras públicas capacitadas.

Objetivo 2

Modernizar la infraestructura productiva y turística del Municipio mediante la mejora de vías de comunicación, mercados y espacios públicos clave para actividades productivas y turísticas en Tehuacán.

Estrategia 2.1

Gestionar recursos para proyectos clave que mejoren mercados y vías de comunicación que beneficien a productores locales.

Líneas de Acción LA 2.1.1 (ODS 8.3, 9.1, 11.3 y 17.17)

- 1) Evaluar el estado actual de los mercados municipales mediante inspecciones detalladas.
- 2) Gestionar recursos federales y estatales para el mejoramiento de los mercados municipales y centros de comercio.
- 3) Generar acuerdos con las personas locatarias para coadyuvar en las acciones de mejora y mantenimiento de los mercados.
- 4) Promover programas de inversión pública para infraestructura mediante la publicación de convocatorias.

Estrategia 2.2

Realizar diagnósticos de infraestructura para identificar necesidades prioritarias en sectores productivos por la importancia de modernizar cadenas de valor.

Líneas de Acción LA 2.2.1 (ODS 9.1, 11.3 y 11.a)

- 1) Llevar a cabo estudios de viabilidad técnica mediante consultas con expertos en infraestructura.
- 2) Identificar áreas clave para la modernización mediante la generación de mapas y análisis geográficos.
- 3) Generar planes de acción para modernización mediante talleres participativos.

### Tema 3.3: Emprendimiento

#### Objetivo 1

Fomentar el emprendimiento local y la economía social para incrementar el número de pequeños negocios operando en Tehuacán mediante capacitación, financiamiento accesible y redes de apoyo comunitario.

#### Estrategia 1.1

Promover el acceso a financiamiento accesible para pequeños negocios y cooperativas locales con el propósito de fortalecer la economía social.

#### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 4.4, 8.3, 8.5, 8.9, 9.3 y 17.17)

- 1) Crear programas de capacitación para emprendedores mediante colaboraciones con ONGs e instituciones de Educación Superior.
- 2) Realizar capacitaciones en costos, gestión financiera y producción de productos y/o servicios.
- 3) Facilitar los intercambios comerciales de micro-empresarios en espacios seguros, céntricos y en las rutas de transporte público.
- 4) Facilitar alianzas entre instituciones financieras y cooperativas mediante convenios.
- 5) Establecer redes de mentorías empresariales mediante la vinculación de emprendedores con expertos locales.
- 6) Generar materiales de apoyo para emprendedores mediante la distribución de guías prácticas.
- 7) Establecer acuerdos de colaboración entre emprendedores mediante la formalización de redes locales.
- 8) Difundir casos de éxito de colaboración empresarial mediante redes sociales y medios locales.

#### Estrategia 1.2

Fortalecer redes de colaboración entre micro y pequeños empresarios para fomentar el intercambio de conocimientos entre emprendedores con el fin de generar sinergias locales.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 8.3 y 9.c)

- 1) Implementar foros de colaboración empresarial mediante encuentros en centros de negocios.
- 2) Promover plataformas digitales de colaboración mediante el desarrollo de aplicaciones móviles.

#### **Eje 4: Por Amor a Tehuacán, Buen Gobierno y sin Corrupción**

El PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán” busca hacer de la calidad, la exigencia básica. Conscientes de que los impuestos y los derechos son parte de los ingresos y salarios de cada tehuacanera y tehuacanero, que aportamos con sacrificios, el H. Ayuntamiento se funda en un código de moral diferente de administración.

Administrar con honestidad no es suficiente, el Gobierno Municipal debe garantizar calidad en cada obra y servicio, mientras que los ciudadanos deben vigilar y hacer que se cumpla este objetivo.

Para ello, el Cuarto Eje agrupa las políticas y programas que implementará el H. Ayuntamiento de Tehuacán en materia de buen gobierno, con los siguientes Temas y Objetivos:

Tema 4.1: Gobierno Abierto

Objetivo 1

Promover un gobierno abierto y participativo que escucha, atiende y resuelve.

Implementar espacios de participación ciudadana que permitan la recepción de propuestas, iniciativas comunitarias, quejas y denuncias para tener una conversación pública transparente, oportuna y eficiente.

Estrategia 1.1

Implementar medios de comunicación directa de la ciudadanía con el Ayuntamiento, que faciliten la recepción de las propuestas, quejas y denuncias ciudadanas.

Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 16.6, 16.7 y 16.10)

- 1) Establecer buzones de recepción de mensajes de la ciudadanía en todos los inmuebles del H. Ayuntamiento.

- 2) Establecer un número de WhatsApp empresarial para la recepción de mensajes de la ciudadanía.
- 3) Difundir el número de WhatsApp del Ayuntamiento a través de diferentes medios como: volanteo, bardas, página web, medios digitales.
- 4) Dar seguimiento a los comentarios que se reciben en la página de Facebook del Ayuntamiento.
- 5) Establecer giras periódicas del cuerpo edilicio [Presidente Municipal y las personas regidoras] en las Juntas Auxiliares, para la recepción de propuestas, iniciativas, quejas y denuncias.
- 6) Promover la participación ciudadana en la evaluación de políticas públicas.
- 7) Realizar las gestiones con el Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de identificar aquellas políticas públicas, proyectos o programas que incentiven el cumplimiento de los ODS dentro del Municipio.
- 8) Otorgar y acercar los servicios y trámites del Ayuntamiento a la población con enfoque en Atención Ciudadana de Calidad.
- 9) Fortalecer el sistema de gestión y seguimiento de las Audiencias Públicas, Foros de Consulta, Reuniones de Instrucción Cívica o actos políticos, que fomente la participación de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Tehuacán.

## Objetivo 2

Promover la capacitación permanente de las y los servidores públicos que laboran en las diferentes áreas del Ayuntamiento.

### Estrategia 2.1

Crear un programa de capacitación permanente del capital humano con el que cuenta el Ayuntamiento

Líneas de Acción LA 2.1.1 (ODS 4.7, 5.5, 16.6 y 16.7)

- 1) Identificar las áreas de oportunidad en las personas que integran el capital humano del Ayuntamiento.
- 2) Crear un programa de capacitación permanente que incluya temas de ética, derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno y perspectiva de género.
- 3) Realizar evaluaciones periódicas de las capacidades y conocimientos de las personas que integran el capital humano del Ayuntamiento.

4) Realizar los trámites dentro de las atribuciones del H. Ayuntamiento para brindarle a las y los tehuacaner@s certeza jurídica respecto a los trámites del Registro Civil.

Objetivo 3:

Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estrategia: 3.1

Implementación de acciones y mecanismos de coordinación en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Línea de Acción LA 3.1.1 (ODS 16.5, 16.6 y 16.7):

1) Realizar las gestiones con el Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de identificar aquellas políticas públicas, proyectos o programas que incentiven el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del Municipio.

Tema 4.2: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Objetivo 1

Fortalecer las acciones de prevención del delito y la participación ciudadana en materia de seguridad pública para generar un entorno más seguro y resiliente.

Estrategia 1.1

Coordinar acciones de prevención del delito con las instituciones federales y estatales para fortalecer los mecanismos de prevención del delito.

Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 16.1, 16.3, 16.6 y 16.a)

1) Realizar Mesas de Seguridad con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones federales, estatales y fuerzas municipales para el diagnóstico, seguimiento y mejora de la seguridad municipal.

2) Detectar las zonas de mayor prevalencia de delitos y de alto riesgo para establecer las zonas de atención prioritaria, en coordinación con las instancias federales y estatales.

3) Diseñar programas conjuntos con la Marina y otras instituciones federales para la realización de patrullajes preventivos en las zonas de atención prioritaria.

4) Implementar operativos de vigilancia en zonas de alto riesgo en conjunto con fuerzas federales.

- 5) Fortalecer la coordinación de las fuerzas municipales con el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) para optimizar la respuesta ante emergencias.
- 6) Gestionar recursos para equipar a los cuerpos de seguridad municipales con tecnología avanzada para la prevención del delito.
- 7) Crear un sistema de intercambio de información estratégica entre niveles de gobierno.
- 8) Organizar simulacros interinstitucionales de respuesta a emergencias y delitos.
- 9) Implementar operativos conjuntos en mercados y espacios públicos para la prevención de delitos.
- 10) Promover acuerdos de colaboración con municipios vecinos para reforzar la seguridad fronteriza.
- 11) Participar en redes estatales y nacionales de intercambio de buenas prácticas en seguridad pública.

#### Estrategia 1.2

Establecer redes ciudadanas de vigilancia y participación comunitaria en todas las colonias y juntas auxiliares.

##### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 16.1, 16.3, 16.6, 16.7 y 16.a)

- 1) Crear comités de vigilancia ciudadana en las zonas de atención prioritaria.
- 2) Capacitar a las personas integrantes de los comités en detección y reporte de actividades sospechosas.
- 3) Diseñar protocolos de comunicación entre los comités y las autoridades municipales.
- 4) Implementar un sistema de alerta comunitaria para emergencias locales.
- 5) Promover reuniones periódicas entre los comités y las autoridades de seguridad pública.
- 6) Diseñar materiales informativos para los ciudadanos sobre prevención del delito.
- 7) Establecer un programa de recompensas por información que prevenga delitos.
- 8) Fomentar el uso de herramientas tecnológicas como aplicaciones móviles para reportar incidentes.

9) Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana en seguridad.

10) Identificar y formar líderes comunitarios para fortalecer las redes de vigilancia ciudadana.

### Estrategia 1.3

Promover la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica a través del rescate de espacios públicos y la implementación de programas educativos y comunitarios.

#### Líneas de Acción LA 1.3.1 (ODS 3.5, 4.7, 11.7, 16.1, 16.6 y 16.a)

1) Detectar espacios que faciliten o fomenten las conductas antisociales y de riesgo: casas u obras abandonadas, baldíos con hierba crecida, autos abandonados, tiraderos de basura o chatarra, barrancas o espacios sin iluminación.

2) Fomentar la eliminación o neutralización de los espacios detectados como facilitadores de conductas antisociales, a través de la movilización de las comunidades, con el apoyo de las fuerzas municipales.

3) Implementar talleres educativos en escuelas de Educación Básica y Media Superior sobre prevención de violencia y cultura de paz.

4) Diseñar campañas de difusión sobre los derechos y deberes ciudadanos en materia de seguridad.

5) Organizar eventos comunitarios que fomenten la convivencia pacífica entre ciudadanos.

6) Crear concursos escolares que promuevan valores cívicos y de convivencia pacífica.

7) Fomentar el uso de espacios públicos para actividades culturales y recreativas que reduzcan factores de riesgo.

8) Proveer capacitación a maestros y padres de familia sobre prevención de conductas de riesgo en jóvenes.

9) Fortalecer la difusión de los reglamentos municipales entre los ciudadanos.

10) Implementar actividades deportivas en colonias vulnerables para promover la integración social.

11) Realizar campañas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con instancias especializadas.

### Estrategia 1.4

Establecer un modelo de proximidad y confianza entre la policía municipal y la ciudadanía.

Líneas de Acción LA 1.4.1 (ODS 16.1, 16.3, 16.6, 16.7 y 16.a)

- 1) Organizar reuniones periódicas entre líderes comunitarios y cuerpos policiales.
- 2) Crear un programa de recorridos y patrullajes a pie en colonias prioritarias.
- 3) Formar brigadas de policía comunitaria para mejorar la relación con los ciudadanos.
- 4) Organizar talleres y capacitaciones con temas de autoprotección para comunidades vulnerables.
- 5) Diseñar un programa de vigilancia colaborativa con la participación de comités vecinales.
- 6) Generar estrategias para incorporar a las personas jóvenes en actividades de prevención del delito.
- 7) Desarrollar plataformas digitales para la denuncia anónima y segura de delitos.
- 8) Implementar actividades culturales y recreativas que fortalezcan la relación entre la policía y la ciudadanía.
- 9) Que los elementos de Seguridad Pública del municipio de Tehuacán conozcan el documento denominado “Programa General de los Linchamientos en Puebla” para mejorar la seguridad jurídica y proteger la vida. (Para cumplimiento de la Recomendación General 1/2024 de la CDH).

Estrategia: 1.5

Fortalecer las acciones de protección civil y prevención de riesgos para fomentar un Tehuacán seguro y resiliente.

Líneas de Acción LA 1.5.1 (ODS 11.5)

- 2) Promover asesoría técnica a autoridades educativas y comunidades escolares en materia de edificaciones seguras, riesgos y protección civil.
- 3) Atender con eficiencia las llamadas de auxilio ciudadano ante situaciones de emergencia.
- 4) Ejecutar inspecciones relacionadas con la prevención y las medidas de seguridad, así como coordinar simulacros en empresas,

instituciones educativas y gubernamentales en el ámbito de la protección civil.

5) Realizar campañas de sensibilización enfocadas en fomentar una cultura de prevención y preparación ante contingencias en el ámbito de protección civil.

6) Gestionar adquisiciones de herramientas especializadas destinadas al fortalecimiento del cuerpo de bomberos y/o a la atención prehospitalaria.

#### Tema 4.3: Fortalecimiento de los Cuerpos de Seguridad Pública

##### Objetivo 1

Garantizar la profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública para mejorar la eficacia en la prevención y reacción de delitos y la percepción ciudadana.

##### Estrategia 1.1

Fortalecer el equipamiento e infraestructura de los cuerpos policiales para garantizar su operatividad.

##### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 16.1, 16.6 y 16.a)

- 1) Contar con patrullas, motocicletas y equipo táctico en condiciones óptimas para las operaciones policiales.
- 2) Contar con cámaras de video vigilancia en zonas de alta incidencia delictiva.
- 3) Modernizar las instalaciones de las estaciones de policía municipales.
- 4) Implementar sistemas de monitoreo y seguimiento para patrullajes en tiempo real.
- 5) Realizar mantenimiento periódico al parque vehicular y equipo especializado.
- 6) Dotar de uniformes y equipo de protección adecuados al personal de seguridad pública.
- 7) Adquirir y mantener tecnología avanzada para análisis e inteligencia policial.
- 8) Promover la coordinación interinstitucional para la obtención de recursos materiales.
- 9) Desarrollar un sistema de gestión logística para el control eficiente del equipo policial.

### Estrategia 1.2

Implementar programas de profesionalización y capacitación continua para los cuerpos policiales.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 16.1, 16.6 y 16.a)

- 1) Diseñar e impartir cursos sobre derechos humanos, ética policial, atención a víctimas y perspectiva de género.
- 2) Fortalecer la capacitación en protocolos del Sistema de Justicia Penal Adversarial, manejo de evidencia, cadena de custodia e Informe Policial Homologado.
- 3) Implementar programas de formación en mediación de conflictos y policía de proximidad.
- 4) Crear un programa de incentivos para las y los elementos policiales que completen cursos de formación continua.
- 5) Gestionar recursos para la participación de policías en certificaciones nacionales e internacionales.
- 6) Incorporar herramientas digitales en las capacitaciones para reforzar habilidades tecnológicas.
- 7) Ofrecer programas de desarrollo integral enfocados en salud emocional y física del personal policial.
- 8) Promover actividades deportivas y de convivencia entre los elementos policiales.
- 9) Impulsar la enseñanza de lenguas indígenas para mejorar la atención a comunidades vulnerables.
- 10) Establecer un sistema de evaluación y retroalimentación continua para medir el impacto de las capacitaciones.

Tema 4.4: Gobierno Honesto que Rinde Cuentas

#### Objetivo 1

Fortalecer las capacidades de rendición de cuentas de todas las personas servidoras públicas que integran el H. Ayuntamiento de Tehuacán, además de la vigilancia de su actuar para garantizar la administración honesta, eficaz y eficiente.

#### Estrategia 1.1

Capacitar al personal administrativo en prácticas de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 16.5, 16.6 y 16.7)

- 1) Diseñar programas de capacitación en transparencia mediante la colaboración con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y personas expertas en rendición de cuentas.
- 2) Realizar en todas las Direcciones Generales del H. Ayuntamiento, talleres prácticos de rendición de cuentas mediante simulaciones y casos reales.
- 3) Realizar evaluaciones periódicas a todas las personas servidoras públicas respecto a la rendición de cuentas.

#### Estrategia 1.2

Fortalecer el sistema de evaluaciones y auditorías internas para todas las Direcciones Generales, con el objetivo de supervisar el uso de recursos municipales.

##### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 16.5, 16.6 y 16.10)

- 1) Implementar un sistema de auditorías internas para garantizar el buen ejercicio de los recursos públicos y la gestión Municipal.
- 2) Planear y diseñar un programa de auditorías que garantice que se fiscalicen todos los programas y proyectos de cada dirección general.
- 3) Dar seguimiento a las Observaciones e Informes de Resultados de las Fiscalizadoras Federal y Estatal pendientes de atención.
- 4) Establecer un equipo de auditores, mediante convocatorias internas.
- 5) Generar informes de auditoría mediante reportes estructurados.
- 6) Implementar las recomendaciones derivadas de auditorías mediante planes de mejora.
- 7) Publicar los resultados de las auditorías mediante boletines de acceso público.

#### Estrategia 1.3

Publicar los informes trimestrales sobre el estado financiero del H. Ayuntamiento en lenguaje ciudadano.

##### Líneas de Acción LA 1.3.1 (ODS 16.6 y 16.10)

- 1) Generar los informes trimestrales mediante la integración de datos de todas las dependencias.
- 2) Publicar los informes en medios digitales y en redes sociales del Ayuntamiento.

#### Estrategia: 1.4

Incrementar la recaudación del Municipio buscando generar certeza y transparencia.

##### Línea de Acción LA 1.4.1 (ODS 16.6)

- 1) Incrementar la recaudación del Impuesto Predial mediante campañas de concientización y pago oportuno.
- 2) Contribuir al cumplimiento de los objetivos municipales a través de la gestión adecuada de los recursos públicos de la Administración Municipal.

#### Objetivo 2

Preservar la certeza jurídica, patrimonial y administrativa del Municipio y fortalecer el Archivo Municipal mediante la digitalización de documentos clave y trámites municipales, además de implementar un sistema de gestión documental para garantizar el acceso, la seguridad de la información institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

#### Estrategia 2.1

Avanzar en la digitalización de los trámites municipales a través de plataformas tecnológicas, facilitando el acceso a la ciudadanía para fortalecer la transparencia y la eficiencia administrativa.

##### Líneas de Acción LA 2.1.1 (ODS 16.6 y 16.7)

- 1) Seleccionar los tres procesos con mayor impacto en la atención de la ciudadanía que pudieran ser susceptibles de implementarse en línea.
- 2) Analizar el marco legal, técnico y operativo necesario para la implementación en línea de los procesos identificados.
- 3) Detectar las necesidades tecnológicas de hardware y software para la implementación de trámites en línea.
- 4) Establecer un plan de desarrollo de las plataformas digitales necesarias para la implementación de trámites en línea.
- 5) Contribuir al fortalecimiento de la Hacienda Pública mediante la mejora en la recaudación del impuesto predial.

#### Estrategia 2.2

Implementar un sistema de gestión documental para la gestión de los archivos municipales con el propósito de eficientar el desarrollo y concentrar el archivo documental.

Líneas de Acción LA 2.2.1 (ODS 16.6, 16.10 y 9.c)

- 1) Digitalizar documentos clave mediante el uso de escáneres y software especializado.
- 2) Clasificar y catalogar documentos históricos mediante técnicas archivísticas profesionales.
- 3) Crear un repositorio digital seguro mediante la adquisición de servidores con capacidad adecuada.
- 4) Establecer protocolos de acceso al archivo mediante manuales de operación archivística.
- 5) Promover el acceso a documentos públicos mediante herramientas en línea.
- 6) Implementar acciones para gestionar y resguardar el Archivo Municipal.

### **Eje Transversal: Tehuacán por y para las Mujeres**

El PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán” reconoce que tenemos una deuda histórica con las mujeres, que actualmente las tehuacaneras siguen padeciendo el resultado de siglos de desigualdades.

Para ello, se propone que todas las políticas y programas del H. Ayuntamiento de Tehuacán, deberán incluir la perspectiva de género, para coadyuvar a reducir las brechas entre las mujeres y los hombres. Para ello, se plantean los siguientes Temas y Objetivos:

Tema T.1: Eliminación de la violencia contra las mujeres

Objetivo 1

Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas mediante la implementación de protocolos de prevención, atención y seguimiento de casos de violencia de género en el Municipio mediante la creación de centros de apoyo y campañas de sensibilización.

Estrategia 1.1

Establecer centros de atención integral que brinden servicios psicológicos, legales y médicos para mujeres víctimas de violencia con el propósito de garantizar su protección y recuperación.

Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 5.1, 5.2, 16.1 y 16.6)

- 1) Identificar polígonos de incidencia de actos de violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.

- 2) Contar con personal especializado en atención a víctimas de violencia con perspectiva de género.
- 3) Generar espacios físicos para la atención a víctimas con el equipamiento mínimo y condiciones de seguridad adecuadas.
- 4) Promover los servicios disponibles mediante campañas informativas.
- 5) Establecer canales de comunicación de emergencia para brindar atención inmediata mediante plataformas telefónicas y digitales.

#### Estrategia 1.2

Promover campañas de prevención de la violencia de género para toda la ciudadanía, para evitar conductas discriminatorias y actos de violencia.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 4.7, 5.1, 5.5, 16.6 y 17.17)

- 1) Difundir contenido educativo relacionado con los roles y estereotipos de género a través de diversos medios de información.
- 2) Organizar eventos comunitarios de sensibilización mediante colaboraciones con organizaciones locales.
- 3) Diseñar material informativo para instituciones educativas mediante la elaboración de una guía sobre los roles, estereotipos y violencia de género.
- 4) Establecer alianzas con medios de comunicación para amplificar el alcance de las campañas.
- 5) Evaluar el impacto de las campañas mediante encuestas comunitarias.

#### Estrategia 1.3

Crear un protocolo de actuación municipal que atienda a víctimas de violencia de género, destinado a las personas servidoras públicas municipales que se desempeñan en las instituciones de seguridad para garantizar un trato adecuado y efectivo.

Líneas de Acción LA 1.3.1 (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.6, 16.7 y 16.a)

- 1) Diseñar el protocolo de actuación mediante consultas con personas expertas en perspectiva de género.
- 2) Capacitar al personal de seguridad en la implementación del protocolo.
- 3) Revisar periódicamente el cumplimiento del protocolo mediante auditorías internas.

- 4) Establecer indicadores de desempeño para monitorear la efectividad del protocolo.
- 5) Fortalecer las condiciones de seguridad de las mujeres mediante el programa “Mujer segura: Botón de pánico Atenea”.
- 6) Implementar un programa de albergue temporal para mujeres víctimas de violencia.

## Tema T.2: Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

### Objetivo 1

Garantizar el acceso de las tehuacaneras a los derechos sexuales y reproductivos, fomentando el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con infraestructura accesible, campañas informativas y capacitación para el personal médico.

#### Estrategia 1.1

Desarrollar campañas informativas sobre salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar para mujeres, niñas y adolescentes.

##### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 3.7, 4.7 y 5.6)

- 1) Diseñar materiales informativos sobre salud sexual y reproductiva para niñas y adolescentes.
- 2) Organizar foros comunitarios sobre planificación familiar mediante eventos públicos.
- 3) Promover la sensibilización sobre salud sexual mediante campañas en instituciones educativas y medios locales.
- 4) Crear un portal digital con información sobre derechos reproductivos mediante una plataforma accesible.

#### Estrategia 1.2

Gestionar jornadas de prevención para la realización de estudios que detecten enfermedades que afectan a las mujeres.

##### Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 3.8, 3.d y 5.c)

- 1) Identificar áreas de alta necesidad para clínicas móviles mediante análisis de datos.
- 2) Promover la disponibilidad de clínicas móviles mediante la difusión de los servicios ofertados.
- 3) Monitorear la efectividad de las clínicas móviles mediante retroalimentación de pacientes y registro de servicios.

4) Evaluar los resultados de los servicios móviles mediante informes anuales.

5) Establecer alianzas con los Comités de Salud para el Bienestar para la difusión de los servicios e identificación de las personas susceptibles de utilizarlos.

### Tema T.3: Participación Equitativa

#### Objetivo 1

Implementar instrumentos y programas que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en los ámbitos sociales, culturales y económicos mediante acciones comunitarias que reduzcan la discriminación por razones de género.

#### Estrategia 1.1

Establecer políticas de inclusión social y laboral que garanticen igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

#### Líneas de Acción LA 1.1.1 (ODS 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 5.a, 8.5 y 8.6)

1) Diseñar programas de inclusión laboral para mujeres mediante convenios con centros de trabajo públicos y privados.

2) Promover el acceso a servicios educativos de las mujeres, con énfasis en las madres jóvenes y adolescentes.

3) Promover el empoderamiento de las mujeres y sus emprendimientos mediante capacitaciones en habilidades técnicas y profesionales.

4) Implementar programas de difusión de los derechos laborales mediante el diseño de talleres especializados con perspectiva de género.

5) Evaluar la implementación de políticas de género mediante auditorías anuales.

6) Difundir información sobre derecho a la igualdad y no discriminación de género mediante campañas en medios digitales y tradicionales.

7) Implementar un programa de apoyo para mujeres en el proceso orientado a la culminación de estudios de Educación Media Superior: “Nosotras podemos”.

#### Estrategia 1.2

Desarrollar talleres de capacitación en derechos de género que fortalezcan la participación igualitaria para mujeres de comunidades

vulnerables por la necesidad de empoderarlas en los espacios sociales y económicos.

Líneas de Acción LA 1.2.1 (ODS 5.1, 5.5, 5.a, 5.c, 16.3 y 16.6)

- 1) Crear módulos de capacitación en habilidades de liderazgo para mujeres, mediante alianzas con Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).
- 2) Implementar programas de formación en derechos humanos para mujeres mediante colaboraciones con instituciones educativas.
- 3) Ofrecer asesorías legales gratuitas a mujeres víctimas de violencia, despojo, falta de acceso a la seguridad social y demás discriminaciones por razones de género.
- 4) Realizar ferias informativas sobre derechos a la igualdad de género.
- 5) Medir la participación de las mujeres en las acciones implementadas mediante registros y encuestas.

Estrategia 1.3

Impulsar programas de sensibilización comunitaria que promuevan la igualdad de género para líderes locales y organizaciones comunitarias por la importancia de construir una cultura de respeto.

Líneas de Acción LA 1.3.1 (ODS 5.1, 5.5 y 5.c)

- 1) Organizar talleres de sensibilización sobre igualdad sustantiva mediante actividades prácticas y dinámicas.
- 2) Difundir contenido educativo en redes sociales mediante videos y publicaciones informativas.
- 3) Establecer redes comunitarias para compartir buenas prácticas de igualdad de género.

## **8. Indicadores de Desempeño**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la LPDEP, el Plan Municipal de Desarrollo debe contar con indicadores para su evaluación, que consisten en expresiones numéricas a partir de variables cuantitativas o cualitativas, estos permiten determinar la situación sobre un tema en específico y proporcionan un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Por ello, se estableció un Indicador de Desempeño para cada Objetivo establecido en el presente PMD 2024-2027 “Sanando Tehuacán”, a través de la Ficha Técnica de Indicadores para

Resultados, en la que se concentran sus características básicas, que permitirán su seguimiento.

### **8.1: Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo**

En atención a lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027, emitida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, la etapa de seguimiento y evaluación constituye un componente esencial dentro del ciclo de planeación municipal, permitiendo verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Esta evaluación se articula de manera transversal con las etapas de investigación, formulación, instrumentación, control y garantiza la mejora continua de la gestión pública local en función de resultados.

La evaluación del cumplimiento de los Ejes, Temas y Líneas de Acción del PMD vigente se desarrollará mediante un sistema de análisis y medición basado en indicadores vinculados a los Programas Presupuestarios (Pp's), los cuales deberán estar alineados al marco lógico del Plan y sustentados en una metodología objetiva, clara y verificable.

El mecanismo propuesto contempla un análisis cuantitativo y cualitativo, orientado a la medición del avance a través de indicadores de gestión o estratégicos y financiero de las acciones emprendidas por las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento. En este sentido, se utilizará una fórmula estandarizada de cálculo porcentual, que permitirá determinar el nivel de cumplimiento de cada línea de acción, en función de los indicadores establecidos para cada una, mismos que deberán estar armonizados con el Sistema Estatal de Planeación y, en su caso, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El desarrollo metodológico y operativo de este seguimiento y evaluación podrá ser realizado por la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos del propio Ayuntamiento, en coordinación con las áreas ejecutoras, garantizando la integralidad y consistencia del análisis. No obstante, en caso de requerirse mayor especialización o imparcialidad en la evaluación, el Ayuntamiento podrá recurrir a entes externos con experiencia técnica en la evaluación de documentos rectores de planeación, que cuenten con reconocimiento institucional y metodologías validadas.

La evaluación se integrará como parte del sistema de seguimiento y control institucional, permitiendo retroalimentar las decisiones públicas, reorientar las políticas y programas en curso, y asegurar la congruencia entre la planeación municipal, el ejercicio presupuestal y los resultados obtenidos en beneficio de la población.

De este modo, la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 no será un ejercicio aislado, sino una práctica sistemática e institucionalizada que abonará a una gestión pública más eficiente, transparente, participativa y orientada al desarrollo sostenible del municipio, sustentada en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

## 9. Referencias

- Asamblea General de la ONU. (25 de septiembre de 2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>
- Carrasco, C. (19 de abril de 2024). <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/20/asi-es-tehuacan-el-municipio-poblano-de-donde-se-alimentan-algunas-de-las-mar-cas-de-agua-mineral-mas-populares-de-mexico/>. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/20/asi-es-tehuacan-el-municipio-poblano-de-donde-se-alimentan-algunas-de-las-mar-cas-de-agua-mineral-mas-populares-de-mexico/>
- Casas, A. y. (2011). Los mercados tradicionales del valle de Tehuacán-Cuicatlán: Antecedentes y Situación Actual. Nueva Antropología, 93-123. • Comisión Nacional Contra las Adicciones CONADIC. (2017). Encuesta nacional de consumo de drogas alcohol, tabaco: 2016-2017 (ENCODAT). Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/doctos/informes/reporte\\_encodat\\_drogas\\_2016\\_2017.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/doctos/informes/reporte_encodat_drogas_2016_2017.pdf)
- Comisión Nacional de Agua (CONAGUA). (2024). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el Acuífero Valle de Tehuacán (2105), Estado de Puebla. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos\\_Acuiferos\\_18/puebla/DR\\_2105.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/puebla/DR_2105.pdf)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (09 de 12 de 2019). Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán. Obtenido de <https://www.gob.mx/conanp/documentos/reserva-de-la-biosfera-tehuacan-cuicatlan-209465>

- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP. (2020). Gestión de Riesgos en la Reserva de la Biósfera de Tehuacán-Cuicatlán: Mixteca Coixtlahuaca. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.conanp.gob.mx/ProyectoResiliencia/TehuacanMixtecaCoixtlahuaca-01.pdf
- Comité Estatal de Información Estadística. CEIGEP. (noviembre de 2024). In formación de Economía: municipio de Tehuacán. Obtenido de Portal de Información Municipal: [https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/156/TEHUAC% C3%81N](https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/156/TEHUAC%C3%81N)
- CONANP y PNUD México (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2020). Resumen Ejecutivo del Programa de Adaptación al Cambio Climático de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579938/PACC\_RB\_Tehuac\_n-Cuicatlan.pdf
- Congreso Constituyente. (17 de febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos de México. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Congreso de los Estados Unidos de México. (20 de enero de 2004). Ley General de Desarrollo Social. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
- DataMéxico. Salud. (2024). Tehuacán. Ciudad de México.
- DataMéxico. (2024). Municipio de Puebla. Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tehuacan?populationType=totalPopulation>
- Diario primera línea. (23 de febrero de 2024). Marihuana y metanfetaminas son las drogas más consumidas en Tehuacán. Obtenido de <https://primeralineacom.mx/web/noticia/40438>
- Gálvez Carbajal, J. A. (06 de 2023). Centro Comunitario Juvenil en Tehuacán. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/72b4a049-a61e-4877-9fac-46e9dd89cb06>
- GEOIT S.A. DE C.V. (2021). Atlas de Riesgo Tehuacán, Puebla. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfndmkaj/

[http://atlasderiesgo.tehuacan.gob.mx/por-riesgo/download/ATLAS\\_RIESGOS\\_DIGITAL\\_2021.pdf](http://atlasderiesgo.tehuacan.gob.mx/por-riesgo/download/ATLAS_RIESGOS_DIGITAL_2021.pdf) tal-atlas-

- Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Guía para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027. Puebla, Pue bla.
- Gobierno del Estado de Puebla. GEPEA. (enero de 2022). Informe Ejecutivo 2021. Obtenido de Gobierno del Estado de Pue bla: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718633/GEPEA\\_PUEBLA\\_Informe\\_2021\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718633/GEPEA_PUEBLA_Informe_2021_1.pdf)
- Gómez, C. O. (8 de febrero de 2019). Datos históricos de Tehuacán. Obtenido de <https://claudiaolmosgomez.blogspot.com/2019/02/datos-historicos-de-tehuacan.html>
- Google Maps. (2024). Tehuacan. Obtenido de <https://www.google.com/maps/place/Tehuac%C3%A1n,+Pue./data=!4m2!3m1!1s0x85c582bb9b474927:0x181452bc07d211eb?sa=X&ved=1t:242&ictx=111>
- Guzmán, L. G. (22 de noviembre de 2022). Puebla y Tehuacán, municipios poblanos con más puestos ambulantes: Igavim. Obtenido de Ambas Manos.
- Hernández, M. M. (2024). Las juntas auxiliares en Puebla: entre la descentralización y el control administrativo. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.buap.mx/rdgp/public/inf\_public/2024/1/JuntasAuxiliares\_-\_FINAL.pdf
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán. (5 de abril de 2023). Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento\_Interior\_de\_la\_Administraci%C3%B3n\_P%C3%BAblica\_Municipal\_del\_Municipio\_de\_Tehuacan\_T4\_12052023.pdf
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (3 de octubre de 1917). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Obtenido de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion/delestado?catid=9>
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (23 de marzo de 2001). Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Obtenido de <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=oKHO7nCss>

Zp8awECv8j3yNuKQgPcf2xFd+mBAGcQr/  
uachUVPC9Sc9F1vfZH+i5Bv+XHBw3Cb07N VjvLR6dbsQ==

- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (14 de enero de 2020). Ley de Planeación para el Desarrollo. Obtenido de [https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=13382&Itemid=](https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=13382&Itemid=)
- Honorable Congreso de la Unión. (5 de enero de 1983). Ley de Planeación. Obtenido de Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 : chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (1944). Atlas cultural de México Gastronomía. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://professionalchefenriquez.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/08/atlas-cultural-gastronomia.pdf
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (2024). Tehuacán el Viejo. Obtenido de Lugares INAH: <https://lugares.inah.gob.mx/es/zonas-arqueologicas/zonas/14643-tehuac%C3%A1n-el-viejo.html>
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. INAH. (noviembre de 2024). Lugares INAH. Obtenido de Tehuacán El Viejo: <https://lugares.inah.gob.mx/es/zonas-arqueologicas/zonas/14643-tehuac%C3%A1n-el-viejo.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010 Tehuacán, Puebla. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datosgeograficos/21/21156.pdf 106
- Instagram. (julio de 21 de 2021). Visita Puebla. Obtenido de [https://www.instagram.com/visit\\_puebla/p/CRm2gIBMLdf/?utm\\_source=ig\\_embed&utm\\_campaign=loading](https://www.instagram.com/visit_puebla/p/CRm2gIBMLdf/?utm_source=ig_embed&utm_campaign=loading)
- La Jornada de Oriente. (8 de diciembre de 2024). En aumento, adicciones y personas en situación de calle en Tehuacán. Obtenido de <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/en-aumento-adicciones-y-personas-en-situacion-de-calle-en-tehuacan-problematica-sin-solucion-a-la-vista/>

- La Jornada de Oriente. (10 de 11 de 2024). Crisis sin precedentes en Tehuacán por aumento de personas en condición de calle. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=x0Fr1LyZoW0>
- ONU, UNICEF. (Noviembre de 2024). Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/lac/matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- Red Nacional de Información Cultural. (2024). Museo Hidromineral de Peñafiel. Obtenido de [https://sic.gob.mx/ficha.php?table=museo&table\\_id=1310](https://sic.gob.mx/ficha.php?table=museo&table_id=1310)
- Red Nacional de Información Cultural. (Noviembre de 2024). Museo Hidromineral de Peñafiel. Obtenido de [https://sic.gob.mx/ficha.php?table=museo&table\\_id=1310](https://sic.gob.mx/ficha.php?table=museo&table_id=1310)
- Secretaría de Salud. (Noviembre de 2024). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>
- Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. (2024). Datos Abiertos. Ciudad de México.
- Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (junio de 2024). 4° Informe Nacional Voluntario México 2024, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.economia.gob.mx/secna2030/infvol/INVMX2024Espanol.pdf
- Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes. (Noviembre de 2024). Información Estatal. Obtenido de Gobierno del Estado de Puebla: <https://sistema-estatal-de-informacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes.pinna.puebla.gob.mx/>
- Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Noviembre de 2024). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Vargas, N., & Reyes, E. (abril de 2024). Corredor gastronómico tradicional de Tehuacán. Obtenido de <https://hdl.handle>.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, de fecha 14 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tehuacán, Puebla. 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 8 de septiembre de 2025, Número 6, Sexta Sección, Tomo DCV).

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco. El Presidente Municipal. **C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO**. Rúbrica. El Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro. **C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**. Rúbrica. La Regidora de Salud, Bienestar y Asistencia Pública. **C. KARINA XUCHITL GONZÁLEZ**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género. **C. MARÍA LORENA ROSALES GÁLVEZ**. Rúbrica. El Regidor de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, y Ecología. **C. MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA**. Rúbrica. La Regidora de Turismo, Arte y Cultura. **C. ARIADNE NENCLARES PITOL**. Rúbrica. La Regidora de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Ganadería y Agricultura. **C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ ALTAMIRANO**. Rúbrica. El Regidor de Educación, Deporte y Juventud. **C. ARMANDO ZAVALETA ROMERO**. Rúbrica. La Regidora de Nomenclatura. **C. ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ**. Rúbrica. La Regidora de Ciencia y Tecnología. **C. BRISA YULIZBETH LÓPEZ GUTIÉRREZ**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio Histórico. **C. NANCY RICO CRUZ**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ**. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento **C. RAYMUNDO PÉREZ PÉREZ MITRE**. Rúbrica.